



BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 23 de Agosto de 1994

Año XIII.— Núm. 104

SUMARIO

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Decreto 48/1994, de 18 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación, en expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Logroño, para la ejecución de las obras de Interceptor Oeste de Aguas Pluviales-Emisario de San Lázaro	2.857	Comisión de Urbanismo de La Rioja	
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arnedillo	2.858
Apertura del período de cobro de Impuestos Locales	2.857	Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	2.859
		Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Autol en solar de carretera de Calahorra s/n	2.859
		Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Calahorra en manzana delimitada por las calles Avda. Valvanera, Obispo Arenzana y Trastámara	2.859

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial del INEM en La Rioja		Notificación embargo de vehículos	2.860
Resolución de devolución de beneficios remitida a la empresa "Begoña Berastegui Zárate (Audiotone)"	2.859		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Exposición pública desafección antiguas escuelas municipales	2.861
Adaptación, regulación, notificación e inscripción de los ficheros automatizados municipales que contengan datos personales en el Registro General de Protección de Datos	2.860	Creación de ficheros automatizados municipales que contengan datos personales	2.861
AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA		Exposición pública de la Cuenta General de 1993	2.861
Exposición pública de varios padrones	2.860	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS		Elevación a definitivo del expediente 2/93 de Modificación de Créditos	2.861
Aprobación inicial del Proyecto de la obra de arreglo de muros de contención y espacios públicos	2.860	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Aprobación inicial del Proyecto de la obra de rehabilitación de Consultorio Médico y vivienda	2.861	Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Villarroya"	2.861
AYUNTAMIENTO DE QUEL		AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA	
Exposición pública de una operación de crédito	2.861	Exposición pública del Proyecto Técnico de las obras de pavimentación y distribución de calles en Villarta-Quintana	2.862

E. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Notificaciones de sentencias	2.867
Edictos	2.862	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		Sentencia	2.868
Notificación de sentencia	2.864	Requisitorias	2.868
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edictos	2.865	Edicto	2.868
Notificaciones autos de ejecución	2.865	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS	
Notificación de sentencia	2.867	Cédula de citación	2.868
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE NAVARRA	
Notificación de sentencia	2.867	Edicto	2.868

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Concurso abierto para la contratación de: "Autobastidor 4x2 carrozado con equipo recolector compactador de R.S.U. de 12-14 m3. de capacidad"	2.869	Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación mediante adjudicación directa, del suministro de "Plotter o trazador para Urbanismo"	2.874
Concurso abierto para la contratación de: "Adquisición de diversas prendas de trabajo para personal de retenes contra incendios forestales, viveros y guardería forestal"	2.869	Devoluciones de fianzas	2.874
Adjudicación de la contratación del suministro de "Reposición de aparatos de aire acondicionado y diverso mobiliario en el Hospital de La Rioja"	2.869	Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de "Mobiliario para el Centro de Información Juvenil"	2.874
Adjudicación de la contratación del suministro de "Equipamiento de aparatos y material para varios servicios del Hospital de La Rioja"	2.869	AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD		Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas y subasta de las obras denominadas "Urbanización de la calle del Río y entubado y cubrición de acequia de riego"	2.874
Corrección de errores	2.869	AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA	
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Subasta de las obras de redes de distribución, saneamiento y pavimentación	2.874
Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta pública, de las obras de "Construcción de vestuarios para campo de fútbol" y simultánea convocatoria de la licitación	2.869	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		Devoluciones de fianzas	2.875
Subasta pública para la contratación de la obra de "Adecuación de Piscinas"	2.870	AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS	
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		Subasta de la obra de arreglo de muros de contención y espacios públicos	2.875
Contratación por concurso de las obras de saneamiento de Bco. Turriente en C/ Constitución y Picadas, 2ª fase	2.870	Subasta de la obra de rehabilitación de consultorio médico y vivienda	2.875
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN	
Aprobación pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de acondicionamiento de Tanatorio Municipal	2.870	Subasta pública para la contratación de la obra pavimentación de calles	2.875
Aprobación pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de red de saneamiento y agua potable en Travesía La Rioja	2.871	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO	
Aprobación pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de pavimentación calles Farmacia vieja	2.871	Adjudicación de batidas de jabali	2.876
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Concurso del suministro del amueblamiento de residencia para mayores	2.871	Exposición al público del pliego de condiciones y de la convocatoria de la licitación, mediante subasta, de la obra de adecuación de piscinas	2.876
Subasta de las obras de redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calle Eras, Travesía Baja y Calle Baja	2.872	AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA	
AYUNTAMIENTO DE CIDAMON		Exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la contratación, por subasta, de la obra "Reforma de la planta segunda del Ayuntamiento de Sajazarra, 1ª fase" y convocatoria de licitación	2.876
Subasta de las obras de alumbrado público	2.872	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA	
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		Aprobación de pliego de condiciones y subasta de la obra "Acondicionamiento de la Casa Consistorial III fase"	2.876
Subasta de las obras de ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento con acometidas en la calle San Martín	2.872	AYUNTAMIENTO DE SORZANO	
AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA		Subasta de aprovechamiento de madera año 1994	2.877
Subasta de caza de cuatro puestos de paso de palomas	2.873	AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA	
Subasta de las obras de reforma y acondicionamiento de local para Casa Consistorial	2.873	Subasta pública para la contratación de la obra de "Reforma de Casa Consistorial"	2.877
Subasta de las obras de pavimentación de calles	2.873	AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA	
AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI		Aprobación del pliego de condiciones y anuncio de subasta de las obras de pavimentación y distribución de calles	2.877
Exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra "Pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco" y de la convocatoria de licitación	2.873	DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo de la obra urgente "Reparación y acondicionamiento de agua en Galbarruli y Castilseco"	2.874	Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Esteban Cantabrana Rioja	2.877
		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
		Corrección de errores edicto de subasta	2.877

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Solicitud de licencia para instalar un bar	2.878	Solicitud de bodega para elaboración y embotellado de vino D.O.C.Rioja	2.878
AYUNTAMIENTO DE MEDRANO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Convocatoria a Asamblea General para la constitución de la Comunidad de Regantes de Medrano	2.878	Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas	2.878
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA			
Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para la reiniciación del funcionamiento del Parador de Turismo	2.878		
Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para legalización de una fábrica de harinas			
Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para la legalización de bar	2.878		

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 48/1994, de 18 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación, en expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Logroño, para la ejecución de las obras de Interceptor Oeste de Aguas Pluviales-Emisario de San Lázaro

III.A.524

En ejecución de un Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana, se instruye por el Ayuntamiento de Logroño un expediente para la realización de las obras de Interceptor Oeste de Aguas Pluviales - Emisario de San Lázaro. En el proyecto técnico de estas obras figura una relación de bienes y derechos necesarios para su ejecución, y por el Ayuntamiento se ha solicitado, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de la urgencia de la ocupación, por la incidencia de dichas obras en el desarrollo del Plan de Suelo y Vivienda y en la dotación de infraestructuras a determinadas Unidades de Actuación que se hallan en ejecución.

Consta en el expediente el cumplimiento de los trámites de información pública y de notificación individual a los titulares de los bienes y derechos afectados, no habiéndose formulado ninguna alegación.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 18 de agosto de 1994, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Se declara la urgencia de la ocupación, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre, de 1954, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de Interceptor Oeste de Aguas Pluviales-Emisario de San Lázaro, según el expediente instruido por el Ayuntamiento de Logroño. En dicho expediente consta la relación concreta de bienes y derechos objeto de ocupación.

Se delega en el Ayuntamiento de Logroño para que efectúe la notificación individualizada de esta declaración a los titulares de los bienes y derechos afectados, dando cuenta de su cumplimiento a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

En Logroño, a 18 de agosto de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Apertura del período de cobro de Impuestos Locales

III.A.521

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día DIEZ DE SEPTIEMBRE hasta el DIEZ DE NOVIEMBRE, ambos inclusive, del ejercicio actual, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas cuya recaudación ha sido asumida o convenida por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos Municipios son los que figuran en el ANEXO I, donde consta el oportuno itinerario de cobranza.

En el mismo período y con idéntico itinerario de cobranza, se llevará también a cabo la recaudación de las Cuotas Empresariales de la Seguridad Social Agraria por "Jornadas Teóricas". En aquellos Ayuntamientos que tengan asumida la recaudación por medios propios se procederá a la cobranza de las citadas Jornadas de acuerdo con el ANEXO II.

Los contribuyentes afectados por este anuncio de apertura de cobranza en período voluntario, podrán satisfacer sus recibos conforme a las siguientes opciones:

1ª. Mediante la oportuna domiciliación de pago de los recibos en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, bien por tener hecha la domiciliación con anterioridad o suscribiendo la oportuna y nueva autorización, que deberá ser tramitada antes del inicio del período de cobranza.

2ª. En el Municipio al que se refieran los Tributos, en locales de los respectivos Ayuntamientos, con arreglo al itinerario que se cita en los ANEXOS I y II.

3ª. En las Oficinas de Recaudación existentes en la Calle Vara del Rey nº 49 de Logroño y en cualquiera de las Oficinas permanentes de recaudación situadas en el Ayuntamiento de SANTO DOMINGO de la Calzada, así como en ALFARO, Calle Pasaje San Francisco nº 7; ARNEDO, Avenida de la Constitución nº 49; CALAHORRA, Mercadal nº 47 y NAJERA, Calle San Fernando nº 77.

Por último se advierte que los recibos no satisfechos en el período voluntario de cobranza ya citado, incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan, exigiéndose el cobro por el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos por los

artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre.

Logroño, 12 de Agosto de 1.994.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

ANEXO I

MUNICIPIOS CUYA RECAUDACION POR "TRIBUTOS LOCALES" ESTA ASUMIDA O CONVENIDA CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA. CALENDARIO DE COBRANZA DE LOS REFERIDOS "TRIBUTOS LOCALES" Y CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA "JORNADAS TEORICAS"

ABALOS, 26 y 27 de Septiembre de 9,30 a 1 y de 16 a 18 horas
 AGONCILLO, 4 y 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AGUILAR RIO ALHAMA, 15 de Septiembre de 10 a 13 y 16 a 18 — 16 de Septiembre de 10 a 13 horas.
 — INESTRILLAS, 16 de Septiembre de 16 a 18 Horas
 AJAMIL, 26 de Septiembre de 10 a 13 horas
 ALBELDA DE IREGUA, 19,20 y 22 de Septiembre de 9 a 13 y de 16 a 18 h.
 ALBERITE, 30 de Septiembre y 3 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALCANADRE, 10 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALDEANUEVA DE EBRO, 3,4 y 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALESANCO, 29 y 30 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALESON, 3 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 ALFARO, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 horas
 ALMARZA CAMEROS, 22 de Septiembre de 10 a 13 horas
 ANGUIANA, 27 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ANGUIANO, 14 y 15 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ARENZANA DE ARRIBA, 10 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 ARNEDILLO, 15 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 — SANTA EULALIA SOMERA, 16 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 ARNEDO, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 horas
 ARRUBAL, 29 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AUSEJO, 6 y 7 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AUTOL, 28, 29 y 30 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AZOFRA, 10 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BADARAN, 23 y 26 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BAÑARES, 6 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BAÑOS DE RIOJA, 17 de Octubre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 BAÑOS DE RIO TOBIA, 27 y 28 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 h.
 BERCEO, 20 de Septiembre de 16 a 18 horas
 BERGASA, 7 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BERGASILLAS BAJERA, 13 de Octubre de 16 a 18 horas
 BEZARES, 26 de Septiembre de 16 a 18 horas
 BOBADILLA, 21 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 BRIEVA, 15 de Septiembre de 16 a 18 horas
 BRIÑAS, 15 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CABEZON DE CAMEROS, 28 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CALAHORRA, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 h.
 CAMPROVIN, 16 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CANALES DE LA SIERRA, 12 de Septiembre de 10 a 13 horas y de 16 a 18 h.
 CANILLAS RIO TUERTO, 10 de Octubre de 16 a 18 horas
 CARDENAS, 19 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 CASALARREINA, 15 y 16 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CASTAÑARES DE RIOJA, 11 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CASTROVIEJO, 3 de Octubre de 16 a 18 horas
 CELLORIGO, 29 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CENICERO, 23,26 y 27 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CERVERA R. ALHAMA, 15 y 16 de Septiembre de 10 a 13 horas, 19 y 20 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas, 9 y 10 de Noviembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.
 — RINCON DE OLIVEDO, 12 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 h.
 — CABRETON, 14 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 — LAS VENTAS, 16 de Septiembre de 16 a 18 horas
 — VALVERDE, 13 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 — VALDEGUTUR, 15 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CIDAMON, 29 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CIHURI, 13 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CIRUEÑA, 7 de Octubre de 16 a 18 horas
 CLAVIJO, 14 de Septiembre de 9 a 13 horas
 — LA UNION, 14 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CORERA, 22 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CORNAGO, 10 y 11 de Octubre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 CORPORALES, 4 de Octubre de 16 a 18 horas
 CUZCURRITA, 10 de Septiembre de 10 a 14 horas

DAROCA DE RIOJA, 7 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 ENCISO, 19 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ENTRENA, 20 y 22 de Septiembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas
 ESTOLLO, 20 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 FONCEA, 15 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 FONZALECHE, 7 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 FUENMAYOR, 28 y 29 de Septiembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas
 GALBARRULI, 16 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 GIMILEO, 19 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 GRAÑON, 12, 13 y 14 de Septiembre de 16 a 18 horas
 GRAVALOS, 11 de Octubre de 10 a 13 y 16 a 18 h.— 13 de Oct. de 10 a 13
 HERCE, 20 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 HERRAMELLURI, 4 de Octubre de 16 a 18 horas
 HERVIA, 28 de Septiembre de 16 a 18 horas
 HORMILLA, 3 y 4 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 HORMILLEJA, 26 y 27 de Septiembre de 16 a 18 horas
 HORNILLOS DE CAMEROS, 27 de septiembre de 16 a 18 horas
 HORNOS MONCALVILLO, 7 de Octubre de 16 a 18 horas
 HUERCANOS, 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 IGEA, 23 y 26 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 JALON DE CAMEROS, 30 de Septiembre de 10 a 13 horas
 LAGUNA DE CAMEROS, 28 de Septiembre de 10 a 13 horas
 LAGUNILLA DE JUBERA, 10 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 — VENTAS BLANCAS, 11 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 LADERO, 12,13 y 14 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 LEIVA, 19 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 LEZA DE RIO LEZA, 11 de Octubre de 10 a 12 horas
 LUMBRERAS, 6 de Octubre de 10 a 12 horas
 — SAN ANDRES, 6 de Octubre de 12 a 13 horas
 MANSILLA, 12 de Septiembre de 16 a 18 horas
 MANZANARES DE RIOJA, 30 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 MEDRANO, 12 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 MUNILLA, 13 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 MURILLO DE R. LEZA, 27 y 28 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 h.
 MURO DE AGUAS, 13 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 MURO EN CAMEROS, 29 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 NAJERA, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 horas
 NALDA, 14 de Septiembre de 9 a 13 y 16 a 18 y 15 de Sept. de 9 a 13 h.
 — ISLALLANA, 15 de Septiembre de 16 a 18 horas
 NAVAJUN, 5 de Octubre de 16 a 18 horas
 NAVARRETE, 6 y 7 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 NESTARES, 23 de Septiembre de 16 a 18 horas
 NIEVA DE CAMEROS, 12 de Septiembre de 16 a 18 horas
 OCON:
 — I.A VILLA, 29 de Septiembre de 9,30 a 11 horas
 — SANTA LUCIA, 29 de Septiembre de 16 a 18 horas
 — LAS RUEDAS, 29 de Septiembre de 12 a 13 horas
 — PIPAONA, 30 de Septiembre de 9,30 a 11 horas
 — ALDEALOBOS, 30 de Septiembre de 12 a 13 horas
 — LOS MOLINOS, 30 de Septiembre de 16 a 18 horas
 OCHANDURI, 21 de Septiembre de 16 a 18 horas
 OJACASTRO, 5 y 6 de Octubre de 16 a 18 horas
 OLLAURI, 28 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ORTIGOSA DE CAMEROS, 3 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 PAZUENGOS, 4 de Octubre de 10 a 13 horas
 PEDROSO, 23 de Septiembre de 16 a 18 horas
 PINILLOS, 22 de Septiembre de 16 a 18 horas
 PRADEJON, 3,4 y 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 PREJANO, 10 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 QUEL, 6 y 7 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 RABANERA, 26 de Septiembre de 16 a 18 horas
 EL RASILLO, 12 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 EL REDAL, 11 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 RIBAFRECHA, 22 y 23 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 RINCON SOTO, 22,23,26 y 27 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 h.
 ROBRES DEL CASTILLO, 10 de Octubre de 16 a 18 horas
 RODEZNO, 6 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 SAJARRAZA, 4 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 SAN ASENSIO, 16 y 19 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 SAN MILLAN COGOLLA, 22 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 SAN MILLAN DE YECORA, 30 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 SAN ROMAN DE CAMEROS, 27 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 STA ENGRACIA JUBERA, 3 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 STA EULALIA BAJERA, 16 de Septiembre de 16 a 18 horas
 SANTO DOMINGO, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9,30 a 13 horas
 SAN TORCUATO, 30 de Septiembre de 16 a 18 horas
 SANTURDE, 19 y 20 de Septiembre de 16 a 18 horas
 SANTURDEJO, 22 y 23 de Septiembre de 16 a 18 horas
 S. VICENTE SONSIERRA, 23 y 26 de Septiembre de 9,30 a 13 y 16 a 18 h.
 SOJUELA, 23 de Septiembre de 9 a 13 horas
 SORZANO, 16 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 SOTES, 19 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 SOTO EN CAMEROS, 3 de Octubre de 9,30 a 13 horas

— TREVIJANO, 3 de Octubre de 16 a 18 horas
 TERROBA, 30 de Septiembre de 16 a 18 horas
 TIRGO, 13 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 TORMANTOS, 13 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 TORRECILLA CAMEROS, 13 y 14 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 h.
 TORRECILLA SOBRE ALESANCO, 29 de Septiembre de 16 a 18 horas
 TORRE DE CAMEROS, 29 de Septiembre de 16 a 18 horas
 TORRENTALBO, 11 de Octubre de 16 a 18 horas
 TREVIANA, 13 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 TRICIO, 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 TUDELILLA, 12 y 13 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 URUÑUELA, 11 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 VALDEMADERA, 5 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 VALGAÑON, 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 VENTOSA, 21 de Septiembre de 16 a 18 horas
 VENTROSA, 13 de Septiembre de 16 a 18 horas
 VIGUERA, 12 y 13 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 VILLALBA DE RIOJA, 20 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 VILLALOBAR DE RIOJA, 3 de Octubre de 16 a 18 horas
 VILLAMEDIANA IREGUA, 5,6 y 7 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas
 VILLANUEVA CAMEROS, 20 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 VILLAR DE ARNEDO, 10 y 11 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 VILLAR DE TORRE, 4 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 VILLAREJO, 4 de Octubre de 16 a 18 horas
 VILLARROYA, 13 de Octubre de 16 a 18 horas
 VILLARTA-QUINTANA, 4 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 VILLAVELAYO, 12 de Septiembre de 10 a 13 horas
 VILLAVEDE DE RIOJA, 19 de Septiembre de 16 a 18 horas
 VILLOSLADA CAMEROS, 30 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 VINIEGRA DE ABAJO, 13 de Septiembre de 10 a 13 horas
 VINIEGRA DE ARRIBA, 13 de Septiembre de 10 a 13 horas
 ZARZOSA, 13 de Octubre de 16 a 18 horas
 ZORRAQUIN, 28 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

ANEXO II

MUNICIPIOS EN LOS CUALES LA RECAUDACION POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA QUEDA LIMITADA EXCLUSIVAMENTE A LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA "JORNADAS TEORICAS".

BRIONES, 10 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 EZCARAY, 13 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 GALILEA, 14 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 GALLINERO CAMEROS, 20 de Septiembre de 16 a 18 horas
 HARO, 13-14 de Octubre y 9-10 Noviem. de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 LEDESMA COGOLLA, 22 de Octubre de 16 a 18 horas
 LOGROÑO, todos los días laborables comprendidos entre el 10 de Septiembre y el 10 de Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.
 PRADILLO, 6 de Octubre de 16 a 18 horas
 SANTA COLOMA, 7 de Octubre de 16 a 18 horas
 ZARRATON, 29 de Septiembre de 9,30 a 13 horas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Urbanismo de La Rioja

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arnedillo
 III.A.508

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 90, de fecha 21 de julio de 1.994, relativo a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arnedillo, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Página 2546

Artículo XXXVIII - Poligonalización de Subsectores. Se añade, después del apartado CESIONES DEL SECTOR, lo siguiente:

“NOTA: Si bien en el plano nº 6 se señalan unos accesos obligatorios (2), que desembocan en la carretera LR-115, éstos se ajustarán a las directrices que señale la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, siendo su informe preceptivo y vinculante.”

Páginas 2546 y 2547

Artículo XXXVIII.— Poligonalización de Subsectores. Se eliminan los apartados denominados: -SECTOR SANTA EULALIA SOMERA PARAMETROS DEL SECTOR- y -CESIONES DEL SECTOR- para ser sustituido por lo siguiente:

“ACLARACION

Durante todo el proceso (Avance, Aprobación Inicial y Aprobación Provisional), se señaló en el núcleo de Sta. Eulalia Somera un sector de suelo apto para urbanizar de 1,992 Ha., con un uso característico residencial, una densidad de 20 Viv./Ha. y una edificabilidad bruta de 0,3 m2/m2.

Sin embargo, en la fase de Texto Refundido, y tal como se señala en la página 5 de la Memoria, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social emitió informe desfavorable sobre la clasificación de dicho suelo.

Es por ello que se procede a su anulación, clasificando tal suelo como "Suelo No Urbanizable de Protección al Crecimiento", rigiéndose por el artículo XLIII de las presentes Ordenanzas."

Página 2.548

Artículo LIV - Justificación de la modificación de límites de los Espacios de Catálogo, apartado FINAL DICE: Se redacta la fase de TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AUSEJO.

DEBE DECIR: Se redacta la fase de TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ARNEDILLO.

Página 2.548 y siguiente

FICHAS - AREA DE ORDENACION AFECTADA A REF. PLANOS Nº 4 Y 5.

DENOMINACION - MANZANA DENSA. Se añade en el apartado OBSERVACIONES de esta ficha lo siguiente:

c) Los huecos de acceso a garajes y almacenes no superarán 3,00 m. de ancho ni 3,00 m. de alto. Con carácter excepcional se podrán permitir huecos mayores si el uso lo justifica y no resultan distorsionantes en el entorno urbano.

Página 2.550

FICHAS - AREA DE ORDENACION AFECTADA EI REF. PLANOS Nº 4. DENOMINACION - VIVIENDA UNIFAMILIAR. Se añade en el apartado OBSERVACIONES de esta ficha lo siguiente:

c) La entrada de vehículos se hará siempre por la calle de bajada o acceso al Bañero o a los Baños. En el caso de que tuviese que hacer desde la carretera LR-115, será preceptivo y vinculante el informe de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja.

Logroño a 5 de Agosto de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable
III.A.509

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU063/94.— VENTROSA.— Proyecto de instalación de estación repetidora de radiotransmisión en Monte Urbaña. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Promotor: Servicio de Protección Civil.

NU064/94.— FUENMAYOR.— Proyecto de instalación de estación repetidora de radiotransmisión en la Grajera. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Promotor: Servicio de Protección Civil.

NU065/94.— CASTROVIEJO.— Proyecto de instalación de estación repetidora de radiotransmisión en Moncalvillo. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Promotor: Servicio de Protección Civil.

NU093/94.— ALBELDA DE IREGUA.— Construcción de caseta de

aperos de labranza en parcela 184, polígono 2. Término "Los Carrascales".

Promotor: D. Jacinto Yécora Soto

NU094/94.— SAN ROMAN DE CAMEROS.— Instalación de base de telefonía móvil, centro de TV y línea eléctrica de baja tensión para suministro eléctrico.

Promotor: Dirección General de Industria.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 5 de Agosto de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Autol en solar de carretera de Calahorra S/N
III.A.510

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 1.994, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Autol en solar de carretera de Calahorra S/N.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño a 8 de Agosto de 1.994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Calahorra en manzana delimitada por las calles Avda. Valvanera, Obispo Arenzana y Trastámara
III.A.511

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 1.994, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Calahorra en manzana delimitada por las calles Avda. Valvanera, Obispo Arenzana y Trastámara.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño a 8 de Agosto de 1.994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del INEM en La Rioja

Resolución de devolución de beneficios remitida a la empresa "Begoña Berastegui Zárate (Audiotone)" (9550)

III.B.1144

En Logroño a 4 de julio de 1993 se ha seguido ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo procedimiento sobre devolución por la empresa Begoña Berastegui Zárate (Audiotone) de los beneficios en materia de promoción de empleo.

HECHOS:

PRIMERO.— Que el día 27-11-92 la Dirección Provincial del INEM en La Rioja concedió a la empresa Begoña Berastegui Zárate (AUDIOTONE), con cuenta cotización 26/100082212 y N.I.F. Z-16567041 los beneficios establecidos en la Ley 22/92, consistentes en una subvención de 400.000,- pts. por la contratación indefinida de la trabajadora Dª Mª AMAYA ALONSO LOPEZ, que causó baja voluntaria el 31-03-93, siendo sustituida, con efectos de 01-04-93, por la trabajadora Dª Mª Victoria BOTAYA ZUMETA.

SEGUNDO.— Por existir interesados comprendidos en el apartado b) del art. 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34 de la misma, con fecha 25-04-94 la Dirección Provincial del INEM en La Rioja comunicó la tramitación del procedimiento sobre devolución de beneficios, ya que estimaba haberse

incumplido lo previsto en el art. 5 de la Ley 22/92 y 5.2 de la O.M. de 06-08-92.

TERCERO.— Terminada la instrucción se concedió el trámite de audiencia y vista, en cumplimiento del artículo 84 LRJ-PAC, sin que se presentara alegación alguna.

VISTOS los art. 69, 80 y 81 de la LRJ-PAC, 11.b, 4.2 del R.D. Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26-12-58, en relación con el artículo 18.8.b.4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-92 (BOE de 18-11-92).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.— Siendo esta Dirección Provincial competente para exigir la devolución de los beneficios concedidos al amparo de medidas de fomento del empleo o de apoyo a la creación de empleo, conforme al art. 18.8.b.4. de la Orden 16-11-92 ya citada, y habiéndose cumplido todas las prescripciones legales, se ha de entrar a examinar la procedencia del expediente tramitado.

SEGUNDO.— La cuestión que se plantea en este procedimiento se concreta en los términos siguientes:

Efectuado control de oficio se comprueba en vida laboral que la trabajadora cesó definitivamente con fecha 16-12-93, no teniendo noticia alguna de haberse efectuado la sustitución prevista en la Ley 22/92, art. 5, obligaciones de los empresarios.

Y por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios es por lo que deberá reintegrar al Tesoro la cantidad percibida.

RESOLUCION:

En su virtud esta Dirección Provincial ha resuelto que la empresa **BEGOÑA BERAATEGUI ZARATE (AUDIOTONE)** con domicilio en Logroño, Avda. de la Paz nº 16 (pasaje), debe reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000,- pts. en concepto de subvención, con el interés legal del dinero (interés de demora) desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha de ingreso de la cantidad requerida. (1)

NOTIFIQUESE la presente resolución a la empresa solicitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, LRJ-PAC, advirtiéndole que en plazo de quince días a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad en la Cuenta de Organismos nº 20/000001-8 a nombre del INEM (Dirección Provincial de La Rioja) en el Banco de España en Logroño; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial. En el caso de que el abono no se efectúe en el plazo señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación correspondiente.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer, en el plazo de DOS MESES, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, siendo necesaria comunicación previa de la interposición del recurso a este Organismo, y sin que ésta suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo señalado arriba.

Logroño, a 4 de Julio de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Alvarez Teijeiro.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación embargo de vehículos

III.B.1148

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/03 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que

se sigue en esta Unidad contra **JOSE RAMON GONZALO MUGARUBU** se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, **DECLARO EMBARGADO** como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE RAMON GONZALO MUGARUBU

DOMICILIO: PADRE MARIN, Nº 28

DEBITOS: 64.440 PTS.

BIEN EMBARGADO: PEUGEOT 125, LO-5527-I

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del art. 115 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre), y para que sirva de notificación al apremiado **JOSE RAMON GONZALO MUGARUBU**, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra este Acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el **PLAZO DE OCHO DIAS** siguientes a la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación citado, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio más en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Texto Legal.

Logroño, a 30 de junio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.— El Jefe de Negociado URE 26/03, Víctor Díaz de Cerio Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Adaptación, regulación, notificación e inscripción de los ficheros automatizados municipales que contengan datos personales en el Registro General de Protección de Datos

III.C.1851

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de Agosto de 1994, en el punto 4º del orden del día ha adoptado el siguiente acuerdo:

REUNION DE LA COMISION DE HACIENDA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1994

2.— Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que dice lo siguiente:

ADAPTACION, REGULACION, NOTIFICACION E INSCRIPCION DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS MUNICIPALES QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS.

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de Octubre de **REGULACION DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL**, señala la necesidad legal de que las Instituciones Públicas responsables de ficheros automatizados ya existentes adopten la necesaria disposición en orden a la regulación del fichero o adapten la ya existente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la referida Ley 5/1992, el Real Decreto 1332/94 de 20 de Junio y la Resolución de 22 de Junio de 1994 de la Agencia de Protección de Datos, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.— Declarar que los ficheros automatizados del **AYUNTAMIENTO DE ARNEDO** en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- FICHERO POBLACIONAL Y DE HABITANTES
- FICHERO TRIBUTARIO-FISCAL
- FICHERO CONTABLE-PRESUPUESTARIO
- FICHERO GESTION DE PERSONAL

2.— Los ficheros anteriormente descritos cumplen la finalidad de censar a los habitantes de este termino municipal, gestionar los distintos recursos tributarios, fiscales y contables de los afectados y el control y gestión de todos los aspectos referentes al personal, conteniendo los datos relativos a su filiación, domicilio, D.N.I. o N.I.F., datos bancarios, teléfono, inmuebles y vehículos de su propiedad, registrando todos los datos personales necesarios para el ejercicio de tales funciones, informando a los afectados del responsable de tales ficheros a los efectos del posible ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

3.— Conservar los datos registrados en el fichero poblacional quinquenalmente y los no utilizados en los ficheros fiscal y contable serán cancelados en un plazo de nunca superior a los dos años siguientes de su obtención. Los datos del fichero de gestión de personal serán cancelados en un plazo de un año, cuando se produzcan las bajas del personal, teniendo

en cuenta que los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados municipales, solo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

4.— Determinar que la responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia corresponde al personal administrativo de los distintos Servicios y Unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse en su caso ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, entrando en vigor el presente acuerdo el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja.

5.— Solicitar la inscripción de los ficheros automatizados que contengan los datos personales en el Registro General de Protección de Datos cumplimentando la necesaria notificación a tal Agencia en los plazos y utilizando los impresos normalizados exigibles, respecto a los ficheros de titularidad pública, remitiendo igualmente la necesaria disposición publicada en el B.O.R. tal como preceptúa el Art. 18 de la precitada Ley.

Esta Comisión de Hacienda propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.— Aprobar la propuesta tal como ha sido transcrita y que se sigan los tramites correspondientes de exposición pública y su remisión al Registro General de Protección de Datos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el anterior dictamen".

Arnedo, 17 de agosto de 1994.— El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Exposición pública de varios padrones

III.C.1794

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes a los años que también se relacionan, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días a partir de la inserción del presente en el B.O. de la Rioja para que durante dicho plazo los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, así como recurso de reposición, previo al contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOR.

- 1.— Impto. sobre Vehículos Tracción Mecánica 1.993 y 1.994.
- 2.— Pastos y Tránsito de Animales 1.993 y 1.994.
- 3.— Rastrojeras 1.993 y 1.994.

Daroca de Rioja, 28 de Julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Aprobación inicial del Proyecto de la obra de arreglo de muros de contención y espacios públicos en Lumbresas

III.C.1855

El Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 1.994 acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto técnico de Arreglo de muros de contención y espacios públicos en Lumbresas

redactado por el Arquitecto D. Jesús de Pablo Pastor con un presupuesto total de 8.472.264 Pts.

A tal efecto, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los interesados.

Lumbreras, 12 de Agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

Aprobación inicial del Proyecto de la obra de rehabilitación de Consultorio Médico y vivienda en Lumbreras III.C.1856

El Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión celebrada el 26 de Enero de 1.994 acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto técnico de la obra de Rehabilitación de Consultorio Médico y vivienda en Lumbreras redactado por el Arquitecto D. Oscar Reinares Fernández un presupuesto total de 1.744.630 Pts.

A tal efecto, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los interesados.

Lumbreras, 12 de Agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de una operación de crédito

III.C.1795

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1.994, adoptó por unanimidad y con el "quórum" de la mayoría absoluta legal de sus miembros, concertar una operación de crédito con las siguientes características:

Entidad: BANCO DE CREDITO LOCAL.

Principal: 26.078.624, con vigor al 1 de Julio de 1.994.

Tipo de interés: 10 %

Comisión de apertura: 0,50 %

Plazo de amortización: 10 años con 1 de carencia.

Comisión de amortización anticipada: 0,6 % anual.

Objeto: Refinanciación de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local por dicho importe.

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Quel, a 2 de Agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

Exposición pública desafectación antiguas escuelas municipales

III.C.1796

Concedida la autorización previa a la desafectación de un edificio escolar, en C/ Avda. de La Rioja nº 24, como bien de servicio público y calificado como bien patrimonial inicialmente, según acuerdo pleno de fecha 29 de Julio de 1.994, por unanimidad y con el "quórum" de la mayoría absoluta de sus miembros, beneficiando al interés público su destino como edificio económico-social y cultural, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones dicha Aprobación Inicial será elevada a definitiva.

Quel, a 2 de Agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

Creación de ficheros automatizados municipales que contengan datos personales III.C.1798

La Corporación Municipal, en Sesión Plenaria celebrada el 29 de Julio de 1.994, adoptó el acuerdo siguiente:

"Vista la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/92 de 29 de Octubre de REGULACION DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL, sobre necesidad legal de que las Administraciones Públicas responsables de ficheros automatizados ya existentes adopten la necesaria disposición en orden a la regulación del fichero o adapten la ya existente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la referida Ley 5/92, Real Decreto 1332/94 de 20 de Junio y la Resolución de 22 de Junio de 1.994 de la Agencia de Protección de Datos.

Por unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Señalar que los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Quel (La Rioja), en los que se contiene y procesa datos de carácter personal son los siguientes:

- FICHERO POBLACIONAL Y DE HABITANTES.
- FICHERO TRIBUTARIO-FISCAL
- FICHERO CONTABLE-PRESUPUESTARIO

SEGUNDO.— Los ficheros anteriormente descritos cumplen la finalidad de censar a los habitantes de este Terminio Municipal y gestionar los distintos recursos tributarios, fiscales y contables de los afectados, conteniendo los datos relativos a su filiación, domicilio, D.N.I. o N.I.F, registrando todos los datos personales necesarios para el ejercicio de tales funciones, posibilitando a los afectados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

TERCERO.— Conservar los datos registrados en el fichero poblacional durante 5 años, procediendo a su renovación total en las fechas legalmente establecidas para la formación del Padrón de Habitantes y los no utilizados en los ficheros fiscal y contable serán cancelados en un plazo nunca superior a los dos años siguientes al de su obtención, teniendo en cuenta que los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados municipales sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

CUARTO.— Determinar que la responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia corresponde al personal administrativo de los distintos servicios. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse en su caso ante la Alcaldía Presidencia, entrando en vigor el presente acuerdo el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

QUINTO.— Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

SEXTO.— Solicitar la inscripción de los ficheros automatizados que contengan datos personales en el Registro General de Protección de Datos Quel, a 2 de Agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

Exposición pública de la Cuenta General de 1993

III.C.1799

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio 1.993, enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que durante los mismos y 8 siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Quel, a 2 de Agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Elevación a definitivo del expediente 2/93 de Modificación de Créditos III.C.1800

Elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo Plenario de fecha 8 de julio de 1994 relativo a la aprobación del Expediente 2/93 de Modificación de Créditos, su resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

— Suplementos y Habilitaciones de Créditos.

Capítulo I: 8.985.503

Capítulo II: 26.147.037

Capítulo IV: 18.044

Capítulo VI: 4.969.657

TOTAL: 40.120.241

— Transferencias por menores Gastos

Capítulo I: 3.478.135

Capítulo II: 10.113.757

Capítulo III: 201.120

Capítulo IV: 2.074.880

Capítulo VI: 15.248.831

TOTAL: 31.116.723

ESTADO DE INGRESOS

— Transferencias por mayores Ingresos

Capítulo III: 6.728.518

Capítulo IV: 2.275.000

TOTAL: 9.003.518

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el 150 de la misma Ley.

En Rincón de Soto, a 9 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Villarroya (La Rioja)"

III.C.1801

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1.994, acordó la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras derivadas de

la "Pavimentación de Calles en Villarroja (La Rioja)", incluidas en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de la competencia municipal del año 1994.

Se tiene fijada como base imponible el 90% del coste realmente soportado por el Ayuntamiento. Como modulo de reparto se aplicará el 50% de los Valores Catastrales que aparecen en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 1994 de todos los inmuebles beneficiados por la pavimentación; para el otro 50% se tomara como modulo los metros lineales de fachada de los inmuebles a que antes se hace mención.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, puedan presentar, por escrito, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, ello, a los efectos previstos en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el plazo de exposición sin haberse producido reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición, conforme al art. 17.3 de la citada Ley 39/1988, de 28 de

Diciembre, continuándose el expediente por sus trámites.

Villarroja, 15 de Julio de 1994.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Exposición pública del Proyecto Técnico de las obras de pavimentación y distribución de calles en Villarta-Quintana

III.C.1847

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de Junio de 1.994, el proyecto técnico denominado "Obras de pavimentación y distribución de calles en Villarta-Quintana", redactado por el Ingeniero Industrial Don José Ignacio Castellón Rídruejo, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villarta-Quintana a 27 de Julio de 1.994.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1933

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FELIPE SANCHEZ ROCANDIO, contra resolución de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de 7 de abril de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 10 de enero de 1.994, por la que se declaraba extinguido el derecho del recurrente a la Pensión Asistencial por Enfermedad de que era beneficiario.

Este recurso lleva el número 457/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1934

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FERNANDO PAÍNO GARCIA, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Penitenciaria, de fecha 22 de diciembre de 1.993, desestimatoria de la solicitud de que le fueran devengados desde el 1 de enero de 1.989, la totalidad de los trienios que tiene reconocidos en la cuantía fijada para el grupo de clasificación "C".

Este recurso lleva el número 183/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1935

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANGEL GARCIA ALEMANY, contra el Instituto Nacional de La Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, por desestimación presunta de reclamación de daños y perjuicios, valorados

en 20.000.000 de pesetas, por realización defectuosa de una operación de vasectomía.

Este recurso lleva el número 469/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1936

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE MANJARRES en relación con Resolución por la que procedió a la colocación de un poste de alta tensión en finca propiedad del recurrente. Y resolución de 14 de abril de 1.994, que resolviendo el recurso presentado, desestima la solicitud de un nuevo emplazamiento del indicado poste fuera de su propiedad.

Este recurso lleva el número 01/0000511/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1937

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EUGENIO DELGADO FERRERO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra los actos administrativos a virtud de los cuales no se le abonan todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia.

Este recurso lleva el número 01/0000519/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1938

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE GARCIA BOLUDA, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra los actos administrativos a virtud de los cuales no se le abonaron todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia.

Este recurso lleva el número 01/0000523/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1939

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE RUIZ MORADO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la nómina de haberes del mes de Mayo de 1.993 respecto a la cuantía por trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000529/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1940

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN SARRIEGO PEREZ, contra la DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, en relación con Desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la nómina de haberes del mes de Mayo de 1.993 respecto a la cuantía por trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000533/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1941

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CONSTANTINO GARCIA-CALVO HERNANDEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA, en relación con Resolución de 25 de Abril de 1.994, que desestima la reclamación nº. 264/93, interpuesta contra providencia de apremio dictada el 18 de febrero de 1.993 por el Director Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con certificación de descubierto nº. 500216/92.

Este recurso lleva el número 542/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1942

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON

MALIKA RKBA, contra LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con Resolución de 21 de febrero de 1.994, por la que se le deniega el permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 546/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1943

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-MARIA GUTIERREZ GARCIA, contra el DIRECCION GENERAL DE EMPLEO en relación con Resolución de 16 de mayo de 1.994, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 19 de abril de 1.993, confirmatoria de acta de infracción nº. 203/92 y que impuso la sanción de pérdida de prestaciones de desempleo.

Este recurso lleva el número 01/0000549/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1944

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PABLO BARQUIN VILLAR, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de 9 de mayo de 1.994, dictada en expediente 26/78/94, que desestima, por extemporánea, la reclamación interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Gestión de la Delegación en La Rioja de la Agencia Tributaria, de 10 de Diciembre de 1.993, que desestimó la reposición entablada contra la liquidación provisional paralela practicada por el concepto IRPF-1.990, y contra Acuerdo de 13 de Diciembre de 1.993, que impuso sanción del 50 % por infracción grave.

Este recurso lleva el número 550/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1981

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JESUS MARIA ANDA ARMAS, contra el Instituto Nacional de La Seguridad Social, por resolución del Subdirector General de Régimen Interior de 19 de abril de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 21 de enero de 1. 994, que, a su vez, desestima la petición de reconocimiento del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo en que está incluido el Cuerpo al que actualmente pertenece.

Este recurso lleva el número 501/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1982

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ISMAEL

HERCE RUBIO, contra el Ministerio del Interior por desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la nómina de haberes del mes de abril de 1.993, respecto a la cuantía por trienios.

Este recurso lleva el número 535/94. Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2026

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FELIPE DOMINGUEZ GONZALEZ, contra el Ministerio del Interior por desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la nómina de haberes del mes de mayo de 1.993, respecto a la cuantía por trienios.

Este recurso lleva el número 413/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2027

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª ISABEL ALEJOS TAMAYO, contra resolución de 27 de abril de 1.994, que desestima la petición de reconocimiento del derecho a que todos los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al grupo de pertenencia actual, y de reclamación de cantidades por diferencias derivadas de tal reconocimiento, desde el 1 de enero de 1.989.

Este recurso lleva el número 413/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2028

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. CARLOS COELLO MARTIN, en nombre y representación de D. VENANCIO SANTAMARIA GOMEZ, D.JOSE MANUEL CELLA GOMEZ Y Dª MARIA JOSE GARCIA CALVO, contra la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento de Ezcaray y todos los acuerdos adoptados en la sesión del 28 de diciembre de 1.954.

Este recurso lleva el número 163/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2045

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de 5 de mayo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de 9 de septiembre de 1.993, relativo a la aprobación del Proyecto de Urbanización Cascajos Este II, y que desestimaba la alegación de la recurrente referente a la insuficiencia de la estructura eléctrica prevista para atender la demanda de suministro a dicha Urbanización.

Este recurso lleva el número 569/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2046

En cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PROMOCION DUQUE FORTE, S. A., contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINIS. REGIONAL LA RIOJA en relación con la Resolución de 24 de Abril de 1.994, desestimatoria de la reclamación nº. 259/93, interpuesta contra el Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Tributaria, de 22 de marzo de 1.993, que confirmó la propuesta de liquidación contenida en el Acta nº. 0154245-1, modelo A-02 de disconformidad, por el concepto Impuesto de Sociedades, período 1.991.

Este recurso lleva el número 01/0000552/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2047

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FERMIN SOBRON GARCIA, S. A., contra el COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con las Resoluciones de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de 7 y 25 de Marzo de 1.994, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios, números A-080205, A-081536 y A-083163, que también se impugnan.

Este recurso lleva el número 01/0000562/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.1992

D. JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO; PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial se tramita el Rollo de apelación nº 119/94, del que dimana el Juicio de Faltas nº 269/93, procedentes del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño, en la que consta el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

“ENCABEZAMIENTO: En la ciudad de Logroño, a catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ; Magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja, ha visto en el Rollo nº 119/94, en grado de apelación, los autos de Juicio de Faltas nº 269/93, procedentes del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño, siendo parte el Ministerio Fiscal y apelante JOSE IGNACIO PASCUAL SANZ, representado por la Procuradora TERESA LEON ORTEGA y asistida del Letrado CONCEPCION ARAMAYO PEÑA; y ALFONSO MANUEL DE LUIS SERRANO representado por la Procuradora Mª LUISA MARCO CIRIA y asistida del Letrado PEDRO FERNANDEZ ILARRAZA y siendo apelados MOHAMED CHELLALI; y JOSE ANTONIO SAENZ LA TORRE y RAUL SAINZ MARTINEZ, representados por la Procuradora TERESA LEON ORTEGA y asistido de la Letrada CONCEPCION ARAMAYO PEÑA.”

“FALLO.— Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por ALFONSO MANUEL DE LUIS SERRANO contra la sentencia de fecha 26-4-94, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño, en Juicio de Faltas nº 269/93, del que procede el rollo de Sala nº 119/94, que se mantiene respecto de este recurso de apelación conforme a lo dispuesto en el primer fundamento de derecho de esta resolución.

2º.— Que debo estimar y estimo en parte el recurso de apelación interpuesto por JOSE IGNACIO PASCUAL SAENZ, contra la misma resolución, la que debo revocar y revoco parcialmente, en el sentido de incluir en la responsabilidad civil que se impone, a MOHAMED CHELLALI y ALFONSO MANUEL DE LUIS SERRANO respecto de JOSE IGNACIO PASCUAL SAENZ; la cantidad que se determine por secuelas en trámite

de ejecución de sentencia, según lo dispuesto en el primer fundamento de derecho de esta resolución y en el sentido de determinar que, en favor de RAUL SAENZ MARTINEZ, se fija la indemnización de 64.000.— ptas (SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS) por lesiones, en favor de JOSE ANTONIO SAENZ LA TORRE la cantidad de 56.000 ptas (CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS) por lesiones y 20.000.— ptas (VEINTE MIL PESETAS) por secuelas, y en favor de JOSE IGNACIO PASCUAL SAENZ; la cantidad de 184.000.— ptas por lesiones, sin perjuicio de la correspondiente por secuelas, con mantenimiento de la sentencia de instancia, en lo que no se oponga a este pronunciamiento.

3º.— Se declaran de oficio las costas causadas en este recurso de apelación."

Y para que sirva de notificación en forma a MOHAMED CHELLALI, cuyo ultimo domicilio conocido era en c/ Mayor nº 128-2º Izda., y actualmente en paradero desconocido expido la presente en Logroño, a 19 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.1945

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 1.260/1993 a instancia de: RAFAEL SACRISTAN PEREZ contra: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION S.A. y OTROS en reclamación por: DESPIDO En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE estimando la demanda formulada por D. Rafael Sacristán Pérez contra CAS Seguridad y protección S.A., C & S. Seguridad y Vigilancia S.A. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL debo declarar la improcedencia del despido efectuado en fecha 5,11,93, condenando solidariamente a las empresas demandadas a su opción a readmitir al actor en su puesto de trabajo o a abonarle una indemnización equivalente a 278.532 ptas con abono en todo caso de los salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV. con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la LPL. vigente.

Y para sirva de notificación a SEGURIDAD Y PROTECCION S.A., cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Logroño a siete de Julio de 1994.

Edicto

III.E.1946

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 1.260/1993 a instancia de: RAFAEL SACRISTAN PEREZ contra: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION S.A. y OTROS en reclamación por: DESPIDO En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE estimando la demanda formulada por D. Rafael Sacristán Pérez contra CAS Seguridad y protección S.A., C & S. Seguridad y Vigilancia S.A. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL debo declarar la improcedencia del despido efectuado en fecha 5,11,93, condenando solidariamente a las empresas demandadas a su opción a readmitir al actor en su puesto de trabajo o a abonarle una indemnización equivalente a 278.532 ptas. con abono en todo caso de los salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV. con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la LPL. vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. O.S.L., cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Logroño, a 7 de Julio de 1994.

Notificación auto de ejecución

III.E.1947

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER : Que en este Juzgado se siguen autos nº 786/93, Ejecución 229/94, a instancia de Ana María Morales Balbín contra HOSTELERIA RIOJANA S.A. con domicilio en calle Chile nº 9 bajo de Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 705.280,- ptas de principal más 100.000,- que se presupuestan para intereses y costas, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Procedase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme dictada

en estos Autos, y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguese bienes propiedad de la ejecutada HOSTELERIA RIOJA S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 705.280,- pesetas de principal, mas 100.000.— pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS I. MARIN IBÁÑEZ Magistrado Juez de Lo Social de la Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada HOSTELERIA RIOJANA S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente, y para su publicación en el B.O.R., en Logroño a 13 de Julio de 1994.

Notificación auto de ejecución

III.E.1983

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 78/94, Ejecución 195/94, a instancia de JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ contra MONTAJES ELECTRICOS CABRERA S.L. sobre reclamación de 265.185,- pesetas de principal, más 100.000,- pesetas presupuestadas para intereses y costas, teniendo su domicilio en la Avda. de Colón nº 1 y en Cameros nº 8 bajo de Logroño, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Procedase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme dictada en estos Autos y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguese bienes propiedad de la ejecutada MONTAJES ELECTRICOS CABRERA S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 265.185,- pesetas de principal, más 100.000,- pesetas, presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el termino de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. Dª Esther Goñi Juaneda, Magistrada Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada MONTAJES ELECTRICOS CABRERA S.L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación auto ejecución

III.E.1984

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 64/94, Ejecución 234/94, acumulada a la ejecución 16/94, a instancia de VICTORIANO BERRADRE SASO y 13 más, contra TALLERES OLSA S.A., con domicilio en Avda. de Lobete nº 40 de LOGROÑO, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.774.170,- ptas de principal más 250.000,- ptas para intereses y costas, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Procedase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº 64/94, Ejecución 234/94, contra TALLERES OLSA S.A. a los autos nº 2/94 ejecución 16/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 5.409.284, pesetas, más 510.000,- pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el embargo de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

LI.évesse testimonio de esta resolución a los autos nº 2/94 Ejecución 16/94, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS I. MARIN IBÁÑEZ, Magistrado Juez de Lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada TALLERES OLSA, S.A., actualmente en paradero desconocido expido el presente, en Logroño, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación auto de ejecución

III.E.1985

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1242/93 Ejecución, 238/94 a instancia de RAMON LAMAMIE DE CLAIRAC LOPEZ DE PARGA contra COMARES S. A. con domicilio en Circunde nº 76-78 LOGROÑO y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.147.408, de principal, más 100.000,- para intereses y costas, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Procédase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme dictada en estos Autos, y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la ejecutada COMARES S.A. suficientes para cubrir la cantidad de 1.147.408 pesetas de principal, más 100.000,- pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS I. MARIN IBÁÑEZ, Magistrado - Juez de Lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada COMARES, S.A. actualmente en paradero desconocido expido y firmo el presente en Logroño, a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación auto de ejecución

III.E.1986

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 175/94, Ejecución 237/94, acumulada a la 143/94, a instancia de Mª MAR JIMENEZ EZQUERRO, contra RIOJA IBERIA S.A. con domicilio en Vara de Rey nº 41, 6º, 2ª de LOGROÑO, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 266.954,- ptas de principal más 50.000,- ptas para intereses y costas, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Procédase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº 175/94, Ejecución 237/94, contra a los autos nº 658/93, ejecución 143/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 5.945.622.— pesetas, más 617.886,- pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reintegro de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

LLévese testimonio de esta resolución a los autos nº 658/93 Ejecución 143/94, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS I. MARIN IBÁÑEZ, Magistrado Juez de lo Social de la Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada RIOJA IBERIA, S.A. expido el presente en Logroño a veintiocho de junio de 1994.

Notificación auto de ejecución

III.E.1993

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretaria del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1192/93, Ejecución 245/94 AC. 229/94 a instancia de Ana María Morales Balbin contra Hostelería Riojana S.A. con domicilio en C/ Chile, 9 bajo Logroño y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 146.530 de principal, más 30.000 para intereses y costas, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procédase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº 1.192/93, Ejecución 245/94, contra HOSTELERIA RIOJANA S.A. a los autos nº 785/93, ejecución 229/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 851.810, pesetas, más 130.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reintegro de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes

actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

LLévese testimonio de esta resolución a los autos nº 786/93, Ejecución 229/94, a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución por edictos al estar la demandada en paradero desconocido.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS I. MARIN IBÁÑEZ, Magistrado Juez. de lo Social de la Rioja. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación a la demandada Hostelería Riojana S.A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño, a 30 de Junio de 1994.

Notificación auto de ejecución

III.E.1994

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 115/93 Ejecución, 246/94 a instancia de JOSE MANUEL GONZALEZ MARIN contra INSTITUTO TECNOLÓGICO, SERVICIO Y PROTECCION RIOJANO S.L., con domicilio en C/ Gonzalo de Berceo nº 6, Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 65.000,- de principal, más 20.000,- para intereses y costas, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Procédase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme dictada en estos Autos, y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la ejecutada INSTITUTO TECNOLÓGICO, SERVICIO Y PROTECCION RIOJANO S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 65.000,- pesetas de principal, más 20.000,- pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS I. MARIN IBÁÑEZ, Magistrado Juez de lo Social de la Rioja. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación a la demandada Instituto Tecnológico Servicios y Protección Riojana S.L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño, a 1 de Julio de 1994.

Edicto

III.E.1995

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 281/94, seguidos a instancia de D. JUAN PEDRO VALPUESTA ZAFRILLA, contra la demandada JUAN JOSE MARTINEZ CAMPO en reclamación de CANTIDADES he acordado citar a los demandados, JUAN JOSE MARTINEZ CAMPO, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994 A LAS 10.30.h para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado JUAN JOSE MARTINEZ CAMPO, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 7 de Julio de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.1996

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 722/94 seguidos a instancia de Dª ANA ISABEL CASTRO VILLA, contra la demandada DECO-CANTABRAS S.L. y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado, DECO-CANTABRAS S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio XII, nº 33, primera planta, el próximo día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1994, A LAS OCHO horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo

comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado DECO-CANTABRAS S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 12 de Julio de 1994.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.1997

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 117/1994 a instancia de: JORGE PEREZ VICO CABALLERO contra: REHABILITACIONES SANTO DOMINGO S.L., en reclamación por: CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE Estimando la demanda formulada por D. Jorge Pérez Vico Caballero contra la empresa Rehabilitaciones Santo Domingo S.L. en reclamación por cantidades, debo declarar haber lugar a la misma, condenando a la mencionada empresa a abonar al trabajador la suma de 86.321 pts.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno conforme a lo preceptuado en la Ley de procedimiento laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa REHABILITACIONES SANTO DOMINGO S.L., cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Edicto

III.E.1998

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, Nº 446/94, seguidos a instancia de D. DANIEL LURI VICENTE y Seis Trabajadores más, contra la demandada "FILTAGUA S.L." y F.O.G.A.S.A., en reclamación de INDEMNIZACIONES; he acordado citar a los demandados, la Empresa "FILTAGUA S.L.", por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 19 de Octubre de 1.994 a las 10,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado FILTAGUA S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 14 de Julio de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.1999

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 529/94, seguidos a instancia de D. GREGORIO BIRIBAY FERNANDEZ Y SEIS MAS, contra la demandada SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MATEO Y OTROS en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MATEO (PANIFICADORA), por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 16 de Noviembre de 1994 a las 10,30 para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MATEO, PANIFICADORA que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 14 de Julio de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2000

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 569/94, seguidos a instancia de D. MAXIMO HERCE MORENO Y 2 MAS contra la demandada TALLERES IBAÑEZ, S.L. Y

FOGASA. en reclamación de INDEMNIZACION, he acordado citar a los demandados, TALLERES IBAÑEZ, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 24 de Noviembre de 1994 a las 10,15 para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TALLERES IBAÑEZ, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 14 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2003

Dª Mª CRISTINA THOMAS GOMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de faltas con el numero 192/93, sobre lesiones en agresión, en el que se dicta sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto en juicio oral y publico ante el Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción numero uno de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas numero 192/93, por lesiones en agresión siendo lesionado FELIX DE LA SANTISIMA TRINIDAD TORRALBA, nacido en Logroño el 10 de Abril de 1.935, hijo de Matías y Angela, con DNI numero 16.308.018, siendo denunciado JOSE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, nacido en Madrid, el 30 de enero de 1.967, hijo de Benjamín y Juana, con DNI numero 50.828.165, siendo parte el Ministerio fiscal.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a JOSE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ; ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO, como autor de una falta de lesiones, prevista y sancionada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de CINCO DIAS, de arresto menor, y al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a su notificación. Dicho recurso habrá de formalizarse por escrito ante este Juzgado en la forma prevista en el artículo 795-de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo competente para su conocimiento la Audiencia Provincial de La Rioja.

Y para que sirva de notificación en forma a JOSE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Logroño a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.1012

El Sr. D. Jose Matías Alonso Millán, Magistrado Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de los de esta ciudad, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado con el nº 199/93-B por la presente falta de Tráfico Lesiones con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante: Eusebio Oviedo García; denunciados: Rui Manuel Ribeiro Ferrera y Luis Pedro Ribeiro como propietarios; perjudicados: Joaquín Dos Santos y Eugenia Lodovina Dos Santos y como responsables civiles la Cía. Atenea; Cía. Caudal y el Consorcio de Compensación de Seguros.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Rui Manuel Ribeiro Ferrera, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de multa de 50.000 pts., con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pts. o fracción que debe de pagar en caso de insolvencia. Igualmente se le condena a que indemnice a Eusebio Oviedo García en 90.000 pts. por lesiones y 402.713 pts. por gastos de reparación del vehículo y grúa (en total 492.713 pts); al INSALUD en 427.721 pts. por gastos de asistencia; y a Joaquín Dos Santos Dos Santos en 1.200.000 pts. por secuelas y 1.200.000 pts. por lesiones (en total 2.400.000 pts.) No procede indemnización alguna a favor de Eugenia Lodovina Dos Santos, al haber renunciado.

De todas las anteriores cantidades responderá subsidiariamente Luis Pedro Ribeiro Ferrera.

Igualmente responderá directamente de todas aquellas cantidades el Consorcio de compensación de Seguros, salvo de la: cantidad de 402.713 pts. por daños materiales, de la cual sólo responderá hasta la cuantía de 332.713 pts.

Dedúzcase testimonio de esta sentencia a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil a fin de que se pueda a imponer la sanción correspondiente

por carecer el turismo Peugeot 309 del seguro obligatorio.

Se imponen las costas al condenado.

Y para que sirva de notificación a Rui Manuel Ribeiro Ferrera y Luis Pedro Ribeiro, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar a partir del siguiente al de su notificación, expido el presente en Logroño a 8 de Julio de 1.994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.2013

El Sr. D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de esta ciudad, ha visto en Juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado con el nº 54/94, por la presente falta de Hurto con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: denunciante Juan Antonio Saiz Diez; denunciado: M^a del Pilar Ramirez Martín y como testigos a los Policías Nacionales nº 59.282 y 65.161.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a M^a del Pilar Ramirez Martín, como autora de una falta de Hurto, a la pena de Cinco Días de Arresto Menor y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Maria del Pilar Ramirez Martín, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar a partir del siguiente al de su notificación, expido el presente en Logroño a 14 de Julio de 1.994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Sentencia

III.E.2018

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO: HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas nº 117/94 por ocultación de nombre contra Abadelhamid Mounam dictándose con fecha 14 de Julio de 1.994, SENTENCIA, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo condenar y condeno a D. ABDELHAMID MOUNAM como responsable en concepto de autor de una falta del art. 571 del Código Penal a la pena de 15.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago debiendo abonar las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. Notifíquese por edictos la presente sentencia.

Y para que sirva de notificación a ABDELHAMID MOUNA en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Calahorra a 14 julio de 1.994.— La Secretaria.

Requisitoria

III.E.2104

Ilmo Sr.: Dirijo a V.I. el presente, interesándole tenga a bien disponer la busca y captura del acusado CARLOS ALBERTO JIMENEZ TORRES también conocido por ALEXANDER RAMIREZ GARCIA, nacido el 13-8-1965 en Costa Rica, hijo de Carlos y Aída, el que caso de ser habido será ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado, en méritos de las diligencias anotadas al margen.

Informe a V.I. que ha sido remitido oficio similar a la Dirección General De La Guardia Civil.

Calahorra, 16 de agosto de 1994.— El Juez de Instrucción nº 2.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.— MADRID.

Requisitoria

III.E.2105

Ilmo Sr.: Dirijo a V.I. el presente, interesándole tenga a bien disponer la busca y captura del acusado ENMANUEL GRANT también conocido por ADDI PEE, nacido el 31 de mayo de 1960 en LIBERIA con nº de pasaporte X-134847473, el que caso de ser habido será ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado, en méritos de las diligencias anotadas al margen.

Informe a V.I. que ha sido remitido oficio similar a la Dirección General De La Guardia Civil.

Calahorra, 16 de agosto de 1994.— El Juez de Instrucción nº 2.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.— MADRID.

Requisitoria

III.E.2106

Ilmo Sr.: Dirijo a V.I. el presente, interesándole tenga a bien disponer la busca y captura del acusado SSEIDU BABA también conocido por ABASS BUILS, nacido el 13-12-65 en GHANA (GHANESA), el que caso de ser habido será ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado, en méritos de las diligencias anotadas al margen.

Informe a V.I. que ha sido remitido oficio similar a la Dirección General De La Guardia Civil.

Calahorra, 16 de agosto de 1994.— El Juez de Instrucción nº 2.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.— MADRID.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.2107

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 12/94 a instancia de, digo como implicados: JESUS MAICAS MAICAS; JESUS GOBANTES GAMBOA y la Cía. seguros UNIAL, sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CINCO DE OCTUBRE A LAS 10,00 H., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 12 de agosto de 1994.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS

Cédula de citación

III.E.2052

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos nº 452/94 seguidos a instancia de FERNANDO ABIA VELA contra FONCAL CLIMATIZACION S.L. y FOGASA sobre DESPIDO se ha mandado citar a Vd. para que el día 6 de septiembre a las 12,10 de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la declaración que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse. Y para que sirva de citación en forma legal a la expresa FONCAL CLIMATIZACION S.L. la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en C/ Quintiliano nº 10, bajo para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicasen en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia, expido en Burgos, a 19 de julio de 1.994.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE NAVARRA

Edicto (9176)

III.E.2020

D^a MERCEDES VITRIAN ARIGITA Secretaria Judicial de lo Social nº TRES de los de Navarra,

HAGO SABER: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el Procedimiento número 587-93-3A en virtud de demanda interpuesta por D. CARLOS ROMERO LOPEZ contra INEM Y PASCAL S.A. en reclamación de PRESTACIONES POR DESEMPLEO . en cuyos Autos recae SENTENCIA el día 1 de Julio de 1994 cuya parte dispositiva dice así:

FALLO.— Que estimo la demanda presentada por D. CARLOS ROMERO SAINZ LOPEZ contra el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y PASCAL, S.A. y declaro que la base reguladora de la prestación de desempleo asciende a 9.270 ptas. diarias, siendo responsable por la falta de cotización la empresa demandada, y condenando a todos los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO a que abone, con carácter de anticipación, las prestaciones por el periodo del 22 de Noviembre de 1992 al 21 de Mayo de 1994, sobre la base reguladora citada, sin perjuicio de su derecho de repetición.

Contra esta Sentencia, cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

En el caso de anunciar el recurso el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, deberá presentar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Por el presente EDICTO se notifica al representante legal de la demandada PASCAL S.A. que estuvo domiciliada en Logroño, calle San Antón, 4 Entreplanta y hoy en ignorado paradero, la Resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 8 de Julio de 1994.— El Secretario Judicial.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "AUTOBASTIDOR 4X2 CARROZADO CON EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE R.S.U. DE 12-14 M3. DE CAPACIDAD". Expediente nº 10-4-2.1-034/94 IV.A.902

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto.
Objeto: "Autobastidor 4x2 carrozado con equipo recolector compactador de R.S.U. de 12-14 m3 de capacidad". Expediente nº 10-4-2.1-034/94.

Presupuesto de contrata: Trece millones ciento veinticuatro mil novecientos veintiuna pesetas (13.124.921,-Ptas.)

Fianza provisional: Doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (262.498,-Ptas.)

Plazo de entrega: Treinta (30) días

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 30 de septiembre de 1994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 18 de agosto de 1994.— La Ayudante Administrativa, Mª José Crespo Carazo.

Concurso abierto para la contratación de: "ADQUISICION DE DIVERSAS PRENDAS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE RETENES CONTRA INCENDIOS FORESTALES, VIVEROS Y GUARDERIA FORESTAL" Expediente nº 10-3-2.1-036/94 IV.A.903

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto.
Objeto: "Adquisición de diversas prendas de trabajo para personal de retenes contra incendios forestales, viveros y guardería forestal".

Presupuesto de contrata: Ocho millones trescientas treinta y siete mil novecientos ochenta pesetas (8.337.980,-Ptas.)

	Pto.cont.ptas.	Fianza prov.
— Lote nº 1.— BOTAS	1.944.230,-	38.885,-Ptas.
— Lote nº 2.— CAMISAS Y CAZADORAS ..	868.250,-	17.365,-Ptas.
— Lote nº 3.— BUZOS Y BOTAS DE AGUA ..	273.300,-	5.466,-Ptas.
— Lote nº 4.— ANORAKS	1.177.000,-	23.540,-Ptas.
— Lote nº 5.— PARKAS FORESTALES	1.575.200,-	31.504,-Ptas.
— Lote nº 6.— BUZOS IGNIFUGOS	2.500.000,-	50.000,-Ptas.

Plazo de entrega: Un (1) mes.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 30 de septiembre de 1994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 18 de agosto de 1994.— La Ayudante Administrativa, Mª José Crespo Carazo.

Adjudicación de la contratación del suministro de "REPOSICION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DIVERSO MOBILIARIO EN EL HOSPITAL DE LA RIOJA".Expediente nº 06-4-2.1-032/94 IV.A.840

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha resuelto la adjudicación de los lotes relativos al mencionado suministro, a las Empresas y en los importes que a continuación se relacionan:

Lote 1.— A la empresa: TECNICA E INSTALACION DE FLUIDOS, S.L., por el importe de su proposición de: setecientos treinta y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas (738.187,-ptas.)

Lote 2.— A la empresa: ESCALA PAPELERIA TECNICA, S.A., por el importe de su proposición de: Ochocientos ochenta y seis mil setecientos noventa pesetas (886.790,-ptas.)

Logroño a 4 de agosto de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de "EQUIPAMIENTO DE APARATOS Y MATERIAL PARA VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente nº 06-4-2.1-033/94 IV.A.841

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha resuelto la adjudicación de los lotes relativos al mencionado suministro, a las Empresas y en los importes que a continuación se relacionan:

Lote 1.— A la Empresa: SUMISAN, por el importe de su proposición de: Un millón setenta y cinco mil trescientas setenta y dos pesetas (1.075.372,-ptas.)

Lote 2.— A la empresa: MORGABE, S.L., por el importe de su proposición de: Novecientas cincuenta mil pesetas (950.000,-ptas.)

Lote 3.— A la empresa: SUMISAN, S.A., por el importe de su proposición de: Novecientas treinta y una mil pesetas (931.000,-ptas.)

Lote 4.— A la empresa: MATURANA, por el importe de su proposición de: Un millón cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas (1.499.999,-ptas.)

Lote 5.— A la empresa: OHMEDA, por el importe de su proposición de: Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos veintinueve pesetas (3.688.929,-ptas.)

Lote 6.— A la empresa: KONTRON, por el importe de su proposición de: Cuatro millones de pesetas (4.000.000,-ptas.)

Lote 7.— A la empresa: ORTOSAN, por el importe de su proposición de: Un millón doscientas quince mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (1.215.494,-ptas.)

Lote 8.— A la empresa: MORGABE, por el importe de su proposición de: ciento cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas (144.500,-ptas.)

Lote 9.— A la Empresa: OSABA, S.A., por el importe de su proposición de: cuatrocientas siete mil quinientas ochenta y nueve pesetas (407.589,-ptas.)

Lote 10.— A la empresa: CLOSA & RUHNAU, S.L., por el importe de su proposición de: Un millón ciento tres mil doscientas veintisiete pesetas (1.103.227,-ptas.)

Lote 11.— A la Empresa: BEORTEK, S.A., por el importe de su proposición de: doscientas dieciocho mil pesetas (218.000,-ptas.)

Logroño a 4 de agosto de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Corrección de errores

IV.A.916

En relación con el aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 101, de fecha 16 de agosto de 1994, página 2.797, sobre la contratación de diez coordinadores de zona para cada una de las zonas deportivas de La Rioja y como ampliación al mismo, se hace constar que la fecha límite para la presentación de las ofertas económicas es el día 2 de Septiembre de 1994, antes de las catorce horas.

Logroño a 19 de agosto de 1994.— El Secretario General Técnico, José Mª Orbañanos Carrillo.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta pública, de las obras de "Construcción de vestuarios para campo de fútbol" y simultánea convocatoria de la licitación IV.A.806

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de Fecha uno de agosto de 1.994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone la público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de "Construcción de Vestuarios para Campo de Fútbol", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. GASPAR ARAGONES.

2.— TIPO: 16.786.284,-Pesetas, a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

4.— GARANTIAS: Fianza provisional: 325.726 pesetas. Fianza definitiva: 671.451 pesetas.

5.— EXPEDIENTE: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: AQUEO, S.A., C/ Calvo Sotelo nº 10, de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

6.— PAGO: Con cargo a la partida 4.622.02 del Presupuesto Municipal

de 1994.

7.— **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y con arreglo al procedimiento que establecen los artículos 99 y 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. El referido plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

Los licitadores deberán presentar un sobre cerrado en el cual figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de "Construcción de vestuarios para el Campo de Fútbol", convocada por el Ayuntamiento de Agoncillo".

Dentro de dicho sobre incluirán dos sobres separados con el siguiente contenido:

A) En el sobre "A" se incluirá inexcusablemente toda la documentación reseñada en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas consistentes en:

— Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
— Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Declaración expresa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Documento de calificación empresarial.

— Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

B) En el sobre "B" se incluirá la proposición económica con arreglo al modelo de proposición que se detalla seguidamente.

8.— **APERTURA DE PLICAS:** En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.— **MODELO DE PROPOSICION:**

D. ..., domicilio en ... C.P. ... D.N.I. n.º ... expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Construcción de vestuarios para Campo de Fútbol", en el precio de (letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad legalmente establecidos.

(Lugar, fecha y firma).

Agoncillo, 3 de Agosto de 1.994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Subasta pública para la contratación de la obra de "Adecuación de Piscinas" IV.A.807

Aprobado por este Ayuntamiento de Aguilar del R.A. el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "ADECUACION DE PISCINAS", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Las obras de "ADECUACION DE PISCINAS" con arreglo al Proyecto Técnico de D. Jose A. Macías Lázaro.

TIPO: 5.938.000 pts a la baja.

FIANZA PROVISIONAL: 2%

FIANZA DEFINITIVA: 4% del remate

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... con domicilio en ... y D.N.I. ... en nombre propio ó en representación de ..., se comprometo a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y Fecha)

Aguilar del Río Alhama a 2 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Contratación por concurso de las obras de saneamiento de Bco. Turriente en C/ Constitución y Picadas, 2ª fase

IV.A.808

Este Ayuntamiento acordó en sesión de 28.07.94 convocar el concurso, que a continuación, se indica:

1.— **Objeto.**— Constituye el objeto del concurso la realización de las obras de "Saneamiento del Bco. Turriente en C/ Constitución y Picadas. 2ª Fase", con sujeción al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Manuel Curiel Lorente, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión 13.06.94, una vez incorporadas las mejoras que proponga el licitador y sean aprobadas por el Ayuntamiento.

El proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

2.— **Tipo de licitación.**— Tipo.— 24.127.214.— pesetas, cantidad, que podrá modificar el licitador.

3.— **Duración del contrato.**— a) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

b) El plazo de ejecución de la "Ejecución de las obras de Saneamiento del Barranco "Turriente" en C/ Constitución y Picadas. 2ª Fase", será de cinco meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.— **Oficina de exposición.**— El expediente, junto con los documentos de carácter técnico, están de manifiesto en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficinas.

5.— **Fianzas provisional y definitiva.** Fianza provisional 482.544 pesetas. Fianza definitiva 4 por cien del remate.

6.— **Clasificación del contratista.**— Para tomar parte en este concurso, se exige la siguiente clasificación:

GRUPO: G

SUBGRUPO: G

CATEGORIA C

7.— **Presentación de plicas.**— La proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— **Apertura de plicas.**— En la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. Si fuere sábado, se aplazará al siguiente día hábil.

9.— **Financiación de las obras.**— Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.994.

10.— **Modelo de proposición.**— D. ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Albelda de Iregua, relativo a la ejecución de las obras de "Ejecución de las obras de Saneamiento del Bco. Turriente en C/ Constitución y Picadas. 2ª Fase", según anuncio publicado en el Boletín Oficial de fecha ..., núm. ... a cuyos efectos hace constar.

a) Que se comprometo a realizar la obra de "Ejecución de las Obras de Saneamiento del Bco. Turriente en C/ Constitución y Picadas. 2ª Fase", en el precio de ... pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de pesetas, respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

c) Acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones del concurso:

Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, pueden mejorar la realización del contrato y que se contienen en los siguientes documentos:

d) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

En ..., a de ..., de 1994.

El licitador,

En Albelda de Iregua a 1 de agosto de 1994.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Aprobación pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de acondicionamiento de Tanatorio Municipal

IV.A.910

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Agosto de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— **Objeto.**— Ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL TANATORIO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO" con arreglo a

Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Pérez Bezares, obras incluidas en Plan Regional de Obras y Servicios de 1994.

2.— Tipo de licitación.— 4.474.797 Ptas a la baja.

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 89.496 Ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal de 1994, partida presupuestaria 4.622/94.

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.— En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— “D. ... de estado ..., profesión ... domiciliado en ..., con D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o actuando en representación de ... como acreditado por ...) se comprometo a realizar las obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL TANATORIO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO”, en el precio de (en número y letra) ..., con arreglo a proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta integramente, haciéndose constar que no esta incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma”.

En Baños de Río Tobía, a 18 de agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

Aprobación pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de red de saneamiento y agua potable en Travesía La Rioja
IV.A.911

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Agosto de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto.— Ejecución de las obras de “RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN CALLE TRAVESIA DE LA RIOJA” con arreglo a Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Pérez Bezares, obras incluidas en Plan Regional de Obras y Servicios de 1994.

2.— Tipo de licitación.— 9.764.604 Ptas a la baja.

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 195.292 Ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal de 1994, partida presupuestaria 5.60102/94.

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.— En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— “D. ... de estado ..., profesión ... domiciliado en ..., con D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o actuando en representación de ... como acreditado por ...) se comprometo a realizar las obras de “RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN CALLE TRAVESIA DE LA RIOJA”, en el precio de (en número y letra) ..., con arreglo a proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta integramente, haciéndose constar que no esta incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma”.

En Baños de Río Tobía, a 18 de agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

Aprobación pliego de condiciones y convocatoria de subasta de las obras de pavimentación calles Farmacia Vieja
IV.A.912

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Agosto de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan,

se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto.— Ejecución de las obras de “PAVIMENTACION CALLES FARMACIA VIEJA” con arreglo a Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Pérez Bezares, obras incluidas en Plan Regional de Obras y Servicios de 1994.

2.— Tipo de licitación.— 6.449.766 Ptas a la baja.

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 128.995 Ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal de 1994, partida presupuestaria 5.60101/94.

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.— En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— “D. ... de estado ..., profesión ... domiciliado en ..., con D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o actuando en representación de ... como acreditado por ...) se comprometo a realizar las obras de “PAVIMENTACION CALLES FARMACIA VIEJA”, en el precio de (en número y letra) ..., con arreglo a proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta integramente, haciéndose constar que no esta incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma”.

En Baños de Río Tobía, a 18 de agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Concurso del suministro del amueblamiento de residencia para mayores
IV.A.810

Por acuerdo del Pleno de fecha 07 de Julio de 1.994, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso de suministro del Amueblamiento de Residencia para Mayores, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncio Concurso Público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION: El objeto del presente contrato es la adjudicación, mediante el procedimiento de Concurso, del suministro de “Amueblamiento de Residencia para Mayores”.

TIPO DE LICITACION: Se fija como tipo de licitación del contrato la cantidad de 4.800.000,- pesetas, incluido IVA, a la baja.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales, durante las horas de oficina.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La fianza provisional se establece en 96.000,- pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria de este Concurso en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Los licitadores deberán presentar dos sobres cuyo contenido incluirá la documentación siguiente:

1º.- El primer sobre (“A”) contendrá la siguiente documentación administrativa:

a) DNI o fotocopia compulsada del firmante de la proposición.

b) Si quien presenta la proposición es una sociedad, deberá acompañar, además, escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

c) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

d) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

e) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de los seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

g) Certificación administrativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

2º.— El segundo sobre ("B"), contendrá:

a) Proposición económica conforme al vigente modelo: "D. ... domiciliado en ..., calle ..., con D.N.I. nº ... actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme se acredita con poder notarial bastante), tomo parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Casalarreina para el amueblamiento de la Residencia para Mayores, comprometiéndome a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego, en el siguiente precio ... (en número y letra), que incluye el IVA y en general, cualquier otro que en su momento fuese necesario. Asimismo, se comprometo al cumplimiento del contrato en el plazo de ... a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

(Lugar, fecha y firma)"

b) Si lo estima necesario, documentación necesaria para conocer las características de los bienes ofertados, pudiendo incluir folletos publicitarios, fotografías y cuantos datos considere de interés para permitir a la Administración tomar la decisión que corresponde con el mayor número de elementos de juicio.

c) Asimismo, si lo estima necesario, sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del contrato.

Casalarreina a 1 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

Subasta de las obras de redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calle Eras, Travesía Baja y Calle Baja

IV.A.811

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Julio de 1.994 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta y ejecución de las obras de Redes de Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación de calle Eras, Travesía Baja y Calle Baja (entre calle Calvo Sotelo y calle Eras), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Redes de Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación de calle Eras, Travesía Baja y calle Baja (entre calle Calvo Sotelo y calle Eras).

Tipo de licitación: 12.690.000, - pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en doscientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas, y la definitiva será el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábiles a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación de calle Eras, Travesía Baja y calle Baja (entre calle Calvo Sotelo y calle Eras).

Apertura de Plicas: Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14, 00 horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de Proposición: "D. ..., de estado ... profesión ... domicilio ..., provisto del D.N.I. nº ..., en nombre propio ... (o en representación de ..., como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de Redes de Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación de calle Eras, Travesía Baja y calle Baja (entre calle Calvo Sotelo y calle Eras), en el precio de ... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico aprobado para su realización y pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)"

En Casalarreina a 1 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIDAMON

Subasta de las obras de alumbrado público IV.A.893

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto

de Cidamón en Sesión de fecha ocho de agosto de 1.994, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra titulada "ALUMBRADO PUBLICO" y declarada de urgencia la tramitación del expediente de adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

TIPO: 1.975.998.- a la baja, incluido I.V.A., Dirección de Obra, Tasas, etc...

FIANZA PROVISIONAL: 2% sobre el precio tipo.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

PLAZO DE EJECUCION: UN MES (1 mes);

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, de 14 a 21 horas de lunes a viernes.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las DOCE HORAS del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I./N.I.F. nº ..., expedido en ..., de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...) enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., tomo parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cidamón, 17 de agosto de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Subasta de las obras de ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento con acometidas en la calle San Martín

IV.A.894

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 18 de agosto de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la Subasta de las Obras de "Ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento con acometidas en la calle San Martín de Cordovín (La Rioja)", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la Subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento con acometidas en la calle San Martín de Cordovín (La Rioja)", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Julio Blás Pelegrín Lavado.

Tipo.— Nueve millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesetas (9.445.188 pts), IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de setenta y cinco días contados a partir del día siguiente hábil al del acta de replanteo de las mismas.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza provisional 124.452 pesetas. Fianza definitiva la resultante de la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 19,30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado..., profesión ..., domicilio ... DNI ..., expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cordovín en el B.O.R. número ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento con acometidas en la calle San Martín de Cordovín" en el precio de ... IVA incluido (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones Económico Administrativas, que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Cordovín, a 18 de agosto de 1994.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA*Subasta de caza de cuatro puestos de paso de palomas*

IV.A.812

Aprobado por esta Asamblea Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir para la adjudicación mediante subasta pública de CUATRO PUESTOS DE PASO DE PALOMAS, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

LOTE UNICO: CUATRO puestos de paso de palomas en los parajes de CASCAJOS Y FUENTE LADRONES, conocidos también por EL PONTON, en el monte MONCALVILLO.

TIPO DE LICITACION: Ptas.— 195.496,- al alza. El adjudicatario estará obligado a abonar también 8.837 ptas. de Tasas, así como gastos de anuncios y 15% de IVA.

Fianza Provisional: 5.000,- ptas. Definitiva: 5% por ciento del importe del remate.

Presentación de Proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las TRECE HORAS horas del PRIMER JUEVES HABIL después de transcurridos 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Modelo de Proposición: Don ..., con D.N.I., núm. ... y domicilio en ..., calle ..., núm. ..., piso ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de puestos de paso de palomas anunciada por el Ayuntamiento de Daroca de Rioja en el B.O. de la Rioja, núm. ..., así como del Pliego de Condiciones del Ayuntamiento y los Pliegos Facultativos de Condiciones de la Dirección General de Montes, acepta sin reservas tales condiciones y opta por la contratación del LOTE UNICO, por el que ofrece la cantidad de ... Ptas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Deberá acompañar a la proposición declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para tomar parte en la subasta.

El Pliego de Condiciones pueden los interesados examinarlo en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

Daroca de Rioja, 28 de Julio de 1994.

Subasta de las obras de reforma y acondicionamiento de local para Casa Consistorial

IV.A.813

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación mediante subasta pública de las obras de REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CASA CONSISTORIAL se expone al público durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación será aplazada cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La ejecución de la obra denominada REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CASA CONSISTORIAL.

2.— Tipo de licitación: Ptas.— 2.485.064,- a la baja.

3.— Plazo de Ejecución: DEBERA ESTAR FINALIZADA ANTES DEL 25 DE OCTUBRE DE 1.994 de conformidad con el Pliego de condiciones.

4.— Pago: con cargo a la partida 611 del vigente presupuesto general.

5.— Fianzas: Provisional, 62.127 ptas. Definitiva, 5% del importe del remate.

6.— Presentación de Proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOR y de conformidad con lo establecido en los arts. 99 y 100 del Reglamento General de Contratación.

7.— Apertura de Proposiciones: En la Casa Consistorial, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS (13,30), del PRIMER JUEVES HABIL, después de transcurridos 10 días, por razones de urgencia, igualmente hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Rioja.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... con domicilio en ... y D. N. I., núm. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B. O. de la Rioja núm. ..., de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CASA CONSISTORIAL por el precio de Ptas.— ... (en numero y letra), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad legalmente establecidos.

Lugar, fecha y firma.

LOS LICITADORES PRESENTARAN SIMULTANEAMENTE CON

EL MODELO DE PROPOSICION Y EN SOBRE APARTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.— Documento Nacional de Identidad o copia autenticada.

2.— Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1.965 y de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal, I.R.P.F., IVA, y Seguridad Social.

3.— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4.— Poder bastanteado si se actúa en representación de otra persona.

5.— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6.— Documento de Calificación Empresarial.

7.— Documento que acredite la clasificación del licitador en el supuesto de contratos de más de veinte millones de pesetas.

Daroca de Rioja, 28 de Julio de 1994.— El Alcalde.

Subasta de las obras de pavimentación de calles

IV.A.814

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación mediante subasta pública de las obras de PAVIMENTACION DE CALLES EN DAROCA DE RIOJA se expone al público durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación será aplazada cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La ejecución de la obra denominada PAVIMENTACION DE CALLES EN DAROCA DE RIOJA.

2.— Tipo de licitación: Ptas.— 5.028.528,- a la baja.

3.— Plazo de Ejecución: EL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES debiendo ser iniciada la obra antes del 1 de Octubre de 1994.

4.— Pago: con cargo a la partida 611 del vigente presupuesto general.

5.— Fianzas: Provisional, 125.713 ptas. Definitiva, 5% del importe del remate.

6.— Presentación de Proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOR, con arreglo a lo establecido en los arts. 99 y 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

7.— Apertura de Proposiciones: En la Casa Consistorial, a las TRECE HORAS del primer jueves hábil, después de transcurridos 10 días, igualmente hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Rioja.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... con domicilio en ... y D.N.I., núm. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O. de la Rioja núm. ..., de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de PAVIMENTACION DE CALLES EN DAROCA DE RIOJA por el precio de Ptas.— ... (en numero y letra), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad legalmente establecidos.

Lugar, fecha y firma.

LOS LICITADORES PRESENTARAN SIMULTANEAMENTE CON EL MODELO DE PROPOSICION Y EN SOBRE APARTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.— Documento Nacional de Identidad o copia autenticada.

2.— Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1.965 y de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal, I.R.P.F., IVA, y Seguridad Social.

3.— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4.— Poder bastanteado si se actúa en representación de otra persona.

5.— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6.— Documento de Calificación Empresarial.

7.— Documento que acredite la clasificación del licitador en el supuesto de contratos de más de veinte millones de pesetas.

Daroca de Rioja, 28 de Julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra "Pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco" y de la convocatoria de licitación

IV.A.846

Aprobado por el Concejo Abierto de Galbarruli en Asamblea Vecinal de 29 de julio de 1994 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta de las Obras de "Pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco, 2ª fase", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO. La ejecución de las obras de "Pavimentación de varias calles en Galbárruli y Castilseco, 2ª fase", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. José Ramón López Fernández de las Heras TIPO.— 3.418.595 pesetas, a la Baja.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutaran en el plazo de DOS MESES a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

PAGO.— Con cargo al Presupuesto de 1994.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Fianza provisional 68.372 ptas. Fianza Definitiva 4 % del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION. D. ..., de profesión ..., con domicilio en ... con DNI nº ..., expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. número ... de fecha ...; toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ..., pesetas (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones Económico Administrativas, que acepta íntegramente.

Galbárruli, 29 de julio de 1994.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo de la obra urgente "Reparación y acondicionamiento de agua en Galbárruli y Castilseco" IV.A.847

Aprobado por el Concejo Abierto de Galbárruli en Asamblea Vecinal de 29 de julio de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la obra urgente "Reparación y acondicionamiento de la captación de agua en Galbárruli y Castilseco", con un presupuesto de ejecución por contrata de 961.686 pesetas, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Galbárruli, a 29 de julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de "Plotter o trazador para Urbanismo" IV.A.815

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Contratación Directa del suministro de "Plotter ó trazador para Urbanismo", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 26 de julio de 1.994.

Haro, a 27 de julio de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.816

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Material de fontanería año 1.993" y solicitada por el contratista EUROTUBO S.L. la devolución de la fianza de 46.680 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 5 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de "Mobiliario para el Centro de Información Juvenil" IV.A.817

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa del suministro de "Mobiliario para el Centro de Información Juvenil", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 2 de agosto de 1.994.

Haro, a 3 de agosto de 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.818

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Lámparas y otros para Alumbrado Público año 1.993" y solicitada por el contratista SUMELEC S.L. la devolución de la fianza de 32.817 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 3 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación del Pliego de cláusulas económico-administrativas y subasta de las obras denominadas "Urbanización de la calle del Río y entubado y cubrición de acequia de riego en Huércanos (La Rioja)" IV.A.895

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 4 de agosto el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la Subasta de las Obras de "Urbanización de la calle del Río y entubado y cubrición de acequia de riego en Huércanos (La Rioja)", se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO. La ejecución de las obras denominadas "Urbanización de la calle del Río y entubado y cubrición de acequia de riego en Huércanos (La Rioja)", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Marcelino J. Magaña Izco.

TIPO.— 12.990.000 pesetas, a la Baja.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutaran en el plazo de CUATRO MESES.

PAGO.— Con cargo a la partida 6.60102 del Presupuesto General del año 1994.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Fianza provisional 259.800 ptas. Fianza Definitiva 4 % del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION. D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... con DNI nº ..., expedido en ... con fecha ... actuando en nombre (propio o en representación de ..., que acreditado mediante ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. número ... de fecha ...; toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ..., pesetas (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones Económico Administrativas, que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 10 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Subasta de las obras de redes de distribución, saneamiento y pavimentación IV.A.896

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Leza de Río Leza en Sesión de fecha catorce de agosto de 1.994, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra titulada "REDES DE DISTRIBUCION, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION" y declarada de urgencia la tramitación del expediente de adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

TIPO: 5.886.084.- a la baja, incluido I.V.A., Dirección de Obra, Tasas, etc...

FIANZA PROVISIONAL: 2% sobre el precio tipo.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO MESES (4 meses).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá

ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, de 14 a 21 horas de lunes a viernes.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las DIECIOCHO HORAS del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I./N.I.F. nº ..., expedido en ..., de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...) enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Leza de Río Leza, 17 de agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.820

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EUROTUBO, S.L., en garantía del suministro de tubería y otro material de fundición dúctil y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles; contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.821

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. (en la actualidad EULEN, S.A.), en garantía del servicio de limpieza del centro denominado "Taller de Música" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Subasta de la obra de arreglo de muros de contención y espacios públicos

IV.A.913

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbrreras en Sesión del 12 de Agosto de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra de Arreglo de muros de contención y espacios públicos en Lumbrreras, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte conveniente, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Arreglo de Muros de Contención y Espacios Públicos en Lumbrreras con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús de Pablo Pastor.

Tipo.— 8.472.264 Pts a la baja, cantidad en la que está incluida el 15% del IVA.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de Un Mes.

Pago.— Con cargo a la partida 4.61 del Presupuesto General Municipal del año 1.994.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 169.445 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En dicho sobre se hará constar claramente que se trata de la proposición para tomar parte en la Subasta de la Obra de Arreglo de Muros de Contención y Espacios Públicos en Lumbrreras y deberá comprender la siguiente documentación:

- 1.— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 2.— Proposición según el modelo que se describe más abajo.
- 3.— Fotocopia del documento de calificación empresarial.
- 4.— Fotocopia del C.I.F. o del N.I.F. según se trate de una persona jurídica o física.
- 5.— Documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y seguros sociales.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación

de plicas.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ... profesión ..., domicilio ... municipio ... con NIF Nº ..., en nombre propio (o representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. Nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Arreglo de Muros de Contención y Espacios Públicos en Lumbrreras por el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lumbrreras, 12 de Agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

Subasta de la obra de rehabilitación de consultorio médico y vivienda

IV.A.914

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbrreras en Sesión del 12 de Agosto de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra de Rehabilitación de Consultorio Médico y Vivienda en Lumbrreras, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte conveniente, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Rehabilitación de Consultorio Médico y Vivienda en Lumbrreras con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Oscar Reñares Fernández.

Tipo.— 1.744.630 Pts a la baja, cantidad en la que está incluida el 15% del IVA.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de Un Mes.

Pago.— Con cargo a la partida 4.69 del Presupuesto General Municipal del año 1.994.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 34.893 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En dicho sobre se hará constar claramente que se trata de la proposición para tomar parte en la Subasta de la Obra de Rehabilitación de Consultorio Médico y Vivienda en Lumbrreras y deberá comprender la siguiente documentación:

- 1.— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 2.— Proposición según el modelo que se describe más abajo.
- 3.— Fotocopia del documento de calificación empresarial.
- 4.— Fotocopia del C.I.F. o del N.I.F. según se trate de una persona jurídica o física.
- 5.— Documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y seguros sociales.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ... profesión ..., domicilio ... municipio ... con NIF Nº ..., en nombre propio (o representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. Nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Rehabilitación de Consultorio Médico y Vivienda en Lumbrreras por el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lumbrreras, 12 de Agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Subasta pública para la contratación de la obra "Pavimentación de calles"

IV.A.824

Aprobado por este Ayuntamiento de Navajún el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "PAVIMENTACION DE CALLES" se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará,

cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Las obras de "PAVIMENTACION DE CALLES" con arreglo al Proyecto Técnico de D. Fernando Sáenz Reinares.

TIPO: 2.473.296 pts a la baja.

FIANZA PROVISIONAL: 2%.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... con domicilio en ... y D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y Fecha)

Navajún a 2 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Adjudicación de batidas de jabalí

IV.A.827

El Ayuntamiento de Pedrosa en sesión celebrada el día 30 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro acordó adjudicar la subasta de cinco batidas de jabalí, de conformidad con el Pliego de Condiciones cuyo extracto fue publicado en el B.O.R. nº 81 de 30 de junio de 1.994, a la SOCIEDAD DE CAZADORES SAN SERAPION.

Lo que se hace publico de conformidad con el acuerdo adoptado y lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Regimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/196, de 18 de abril.

Pedrosa, a 1 de agosto de 1994.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición al público del pliego de condiciones y de la convocatoria de la licitación, mediante subasta, de la obra de adecuación de piscinas

IV.A.915

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de agosto de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta de las Obras de adecuación de piscinas, se expone al público durante el plazo de ocho días contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: La ejecución de las obras denominadas adecuación de piscinas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Carlos M^a Labarga Tejada.

TIPO.— 23.272.000 pesetas, a la Baja.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutaran en el plazo de 4 meses.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Fianza provisional 465.440 ptas. Fianza Definitiva 4 % del remate.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2; Categoría D.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarada la urgencia, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo descrito de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

En dicho sobre se hará constar claramente, "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de adecuación de piscinas, debiendo incluir la siguiente documentación.

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

B) Solicitid según modelo que se describirá a continuación.

C) Fotocopia del documento de calificación empresarial.

D) Copia del C.I.F. o del N.I.F., según se trate de personas jurídicas o físicas.

E) Certificación acreditativa de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.

F) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad descritos en la Ley.

G) Poder, si se actúa en nombre de otra persona.

H) Escritura de constitución de sociedad mercantil, si se diese este requisito.

MODELO DE PROPOSICION. D. ..., de estado ..., profesión ...,

domicilio ... DNI nº ..., expedido en ...con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. (o BOE según proceda) número ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de adecuación de piscinas en el precio de ..., pesetas (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones Económico Administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Rincón de Soto, a 20 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la contratación, por subasta, de la obra "Reforma de la planta segunda del Ayuntamiento de Sajazarra, 1ª fase" y convocatoria de licitación

IV.A.848

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 4 de agosto de 1994 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "REFORMA DE LA PLANTA SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA, 1ª FASE", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras de "REFORMA DE LA PLANTA SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA, 1ª FASE", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Alcalá Monge.

Tipo.— 3.780.001 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en un plazo de TRES (3) meses a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

Pago.— Con cargo al Presupuesto de 1994.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 75.600 pesetas.

Fianza definitiva: cuatro por cien del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION.— "D. ..., de profesión ... con domicilio en ..., D.N.I. Nº ... expedido en ..., con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja Nº ... de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma."

Sajazarra, a 5 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Aprobación de pliego de condiciones y subasta de la obra "Acondicionamiento de la Casa Consistorial III fase"

IV.A.829

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 1.994, el Pliego de Clausulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Acondicionamiento de la Casa Consistorial III Fase, en Santa Coloma (La Rioja) y declarada la urgencia de la tramitación de expediente de adjudicación, se expone al publico durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien, la licitación, se aplazara cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: La ejecución de la obra "Acondicionamiento de la Casa Consistorial III Fase, con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto Don Jesús Villaverde Llorente.

TIPO: 5.058.824 Pesetas, a la baja (IVA INCLUIDO).

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de notificación de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

FIANZAS: Provisional. 101.176 Ptas.

Definitiva: 4% sobre el precio de remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 20 Horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil, en que finalice el plazo de presentación de plicas, en caso de coincidir en sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... de estado ... profesión ... con domicilio en ... D.N.I. ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio o en representación de ... como acredita con ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. de fecha ... con el Número ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio ... (letra y número) con arreglo al Pliego Económico administrativo y Proyecto que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Subasta de aprovechamiento de madera año 1994

IV.A.831

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales de MADERA, se expone al público durante el plazo de ocho días a efecto de posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

FIANZAS: Provisional: 10.000,- ptas.; definitiva: el seis por ciento del importe de la adjudicación.

GASTOS: Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios, el 4% de IVA y, en general, cuantos gastos ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOR, o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial el primero lunes hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas.

FORMA DE PAGO: En metálico, con carácter previo a la expedición de la licencia de corta.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

D. ... NIF. ... domiciliado en ..., calle ... núm. ... en nombre propio o en representación de ..., que justifica con ..., enterado de la convocatoria de subasta de MADERAS convocada por el Ayuntamiento de Sorzano y publicada en el BOR núm. ..., de fecha ..., toma parte en la misma y ofrece la cantidad de ..., de conformidad con las bases de la subasta y pliego de condiciones que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

En sobre distinto, se acompañará fotocopia compulsada del DNI o NIF, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y la declaración de incompatibilidades e incapacidades.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Monte de U.P. 164 "La Dehesa".— Especie, chopo.— 68 metros cúbicos de madera y 14 de leña.— Tasación madera: 442.000,- ptas.— Tasación leña: 2.800,- ptas.— Tasación total: 444.800,- ptas.— Tasas: 13.539,- ptas.

Sorzano, 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Subasta pública para la contratación de la obra de "Reforma de Casa Consistorial"

IV.A.836

Aprobado por este Ayuntamiento de Valdemadera el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "REFORMA DE CASA CONSISTORIAL" se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Las obras de "REFORMA DE CASA CONSISTORIAL" con arreglo al Proyecto Técnico de D. Jose A. Macías Lázaro.

TIPO: 2.485.681 pts. a la baja.

FIANZA PROVISIONAL: 2%.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... con domicilio en ... y D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., se comprometo a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y Fecha)

Valdemadera, a 2 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Aprobación del pliego de condiciones y anuncio de subasta de las obras de pavimentación y distribución de calles

IV.A.837

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Julio de 1.994 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación y Distribución de Calles de Villarta-Quintana, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras de Pavimentación y Distribución de Calles de Villarta-Quintana, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Don José Ignacio Castillón Ridruejo.

Tipo.— 4.803.368 pesetas (I.V.A. incluido).

Fianzas.— Provisional: 96.060 pesetas; Definitiva: el 4% del remate.

Pago.— Con cargo al Presupuesto Ordinario.

Presentación de Proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de Proposiciones.— A las trece horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición.— "Don ..., con D.N.I. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n.º ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar las obras de Pavimentación y Distribución de Calles de Villarta-Quintana en el precio de ..., (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

En Villarta-Quintana a 1 de Agosto de 1.994.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Administración de Haro

Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Esteban Cantabrana Rioja (9177)

IV.A.838

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 30-06-1.994 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

FURGONETA MIXTA MARCA SEAT TERRA

MATRICULA: LO- 5557-I

Cargas preferentes: No constan.

Valoración: 275.000 ptas.

Depositorio: Flora Cantabrana Barrasa en Baños de Rioja.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 1 de agosto de 1.994 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10 por ciento de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio de remate.

La apertura de los sobres se realizará el 4 de agosto de 1.994 a las 9,30 horas en la Administración de Haro, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

En Haro, a 1 de Julio de 1994.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores edicto de subasta

IV.A.904

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el B.O.R. n.º 99 de fecha 11-08-94, página 2.752, donde se publica la subasta de bienes muebles de ALFREDO DEL RIO LOZA Y SU CONYUGE MARIA ISABEL CASTILLO SERRANO, se ha detectado el siguiente error:

Donde dice: Tipo de subasta en primera licitación: 6.974.210,- Ptas., debe decir:

Tipo de subasta en primera licitación:

LOTE UNO: 1.974.210,-Ptas.

LOTE DOS: 5.000.000,-Ptas.

Logroño, 17 de Agosto de 1994.— El Jefe de Equipo URE 26/01, Emilio Fernández López.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para instalar un bar IV.B.441

Solicitado por D. Félix Martínez de Quel Moreno licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "Bar" en C/ Libertad nº 6 de esta ciudad, se abre un período de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 3 de agosto de 1994.— El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Convocatoria a Asamblea General para la constitución de la Comunidad de Regantes de Medrano IV.B.442

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados en el regadío del río DAROCA, en el Término Municipal de Medrano, a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Medrano, el día siguiente hábil a aquél en que se cumpla el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, al objeto de decidir sobre la Constitución y características de la Comunidad de Regantes.

Medrano a 30 de julio de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Miguel Alvarez Flaño.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para la reiniciación del funcionamiento del Parador de Turismo IV.B.443

Don José Navio Serrano, con D.N.I. 26.185.848, que actúa como representante de Paradores de Turismo de España S.A. solicita licencia para la reiniciación del funcionamiento del Parador de Turismo, situado en la Plaza del santo número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para legalización de una fábrica de harinas IV.B.444

Doña Sira Palacios Romero, vecina de esta ciudad, con D.N.I. número 16.462.476, solicita licencia de legalización de una industria de Harinas, situada en los números 12-13 y 14 de la Plaza de San Francisco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde,

Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para la legalización de bar IV.B.445

Don Rubén García Chavarri, vecino de esta ciudad, con D.N.I. número 16.534.440, solicita licencia de legalización para un establecimiento destinado a Bar, situado en la Plaza de Hermosilla número 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de bodega para elaboración y embotellado de vino D.O.C. Rioja IV.B.447

Por parte de D. Pedro Pecina Crespo, en nombre y representación de Bodegas Pecina Hermanos S.L., se ha solicitado licencia para establecer una Bodega para elaboración y embotellado de vino D.O.C. Rioja, en la Trva. La Concepción, 28 y 30, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 5 de agosto de 1994.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (9537) IV.B.446

D. JAIME LOZANO MATUTE (N.I.F.:16445807W) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA ISLA (Po:40,Pa:154) en la localidad de LOGROÑO en el término municipal de LOGROÑO (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río EBRO, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0800 Has. y con un volumen anual de 400 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 3.17m. diámetro y 8.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza- y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de Julio de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54